



ESTE AÑO ELA CELEBRARA EL 1º DE MAYO EN PAMPLONA

“Paro, precariedad, explotación: Hay que darle la vuelta”

Ante el 1º de Mayo traemos a la portada de este Sindikalgintza un explícito cartel griego de 1902. Aunque con formas más solapadas y ‘elegantes’, en muchos casos trabajadoras y trabajadores vuelven a sufrir situaciones similares a las que denunciaba el movimiento obrero ya hace más de 90 años.

Por eso, el lema elegido para este 1º de Mayo es tan explícito como el cartel: “Paro, precariedad, explotación: Hay que darle la vuelta”. Es el gri-

to que resonará esta vez en las calles de Pamplona, porque rompiendo la tradición ‘bilbaína’ de los últimos años, este año los militantes de ELA vamos a reunirnos en la vieja Iruña.

Tras la manifestación conjunta con LAB, afiliados y militantes de ELA nos reuniremos en una comida que tendrá lugar en Yanguas y Miranda, bajo una gran carpa. Están ya a vuestra disposición las tarjetas para la comida y el autobús en todos los locales de ELA. No os lo perdáis: Este año, “a Pamplona hemos de ir”.

KOMITE NAZIONALAREN EBAZPENA

1996eko Aberri Egunean

ELAKo Komite Nazionalak pasa berri den Aberri Egunari begira ebazpen bat kaleratu zuen Euskal Herriaren egoera sozial eta politikoari buruz. Agiriak Estatutuaren geldialdia, gatazka politikoa, ETAREN bortizkeria eta gizarteak bizi duen polarizazioa aztertzen ditu besteak beste.

Komite Nazionalaren ahotan ELAK borroka armatua eta bere eragin ezkorrak –Montxo Doral ertzain eta ELAKo kidearen hilketak kasu– gaitzesten ditu. “ETAK su eten bat iragartzeak gizartean poza eta itxaropena sortuko luke”, dio agiriak. Baina era berean erakundeei ere garrantzizko eskaera bat mahairatzen die: “jarrera inobilistak utzita benetan bortizkeriaren amaia bideratzeko ahaleginik haundiena” egin dezatela.

(10-15 orr.)



ELA Sindikalgintza



“Paro, precariedad, explotación: Hay que darle la vuelta”

Ante el 1º de Mayo tenemos a la puerta de casa una situación que merece un análisis. Desde el pasado 1º de Mayo, el paro en España ha alcanzado los 10 millones de personas. En muchos casos, trabajadores y trabajadoras se ven obligados a aceptar condiciones de trabajo que implican una explotación similar a la de hace unos 90 años. Por eso, el lema elegido para este 1º de Mayo es una expresión como el cartel: “Paro, precariedad, explotación. Hay que darle la vuelta”. Es el grito que escuchamos en las calles de Pamplona, primer congreso de la tradición “industrial” de los últimos años, entre otros los millones de Euzkialde a comienzos de la semana pasada.

KOMITE NAZIONALAREN ERABAZENA 1996ko Aberri Egunean

El 22 de abril de 1996, el Comité Nacional de ELA, en su reunión de urgencia, aprobó la resolución sobre el 22-4-96 en torno al 1º de Mayo. Este documento, que recoge las conclusiones de la reunión, se publica en esta edición de la revista.



8-9



MANIFIESTO CONJUNTO ELA-LAB SOBRE FORMACION CONTINUA

- 3 LA FIRMA DEL MES
Germán Kortabarria

- 4 FEDERAKUNDEAK /
ESKUALDEAK

- 5 EMAKUMEA / MUJER

- 6 EL PULSO DE LA
NEGOCIACION

- 7 GAZTEAK / JOVENES

- 8-9 MANIFIESTO CONJUNTO
ELA-LAB SOBRE
FORMACION CONTINUA

- 10-15 RESOLUCION DEL
COMITE NACIONAL DE ELA
DE 22-4-96 EN TORNO AL
ABERRI EGUNA

- 16-18 AZTERGAIK /
TEMAS PARA LA REFLEXION
Ignacio Ramonet

- 19 GARAPENA

- 20 EKONOMIA:
“El 36% de los menores de 35 años
está en paro en la CAPV?”

- 21 Las entrañas de Daewoo

- 22 GUIA LABORAL

- 23 JURISPRUDENCIA

- 24 ELKARRIZKETA:
Gontzalo Arrieta

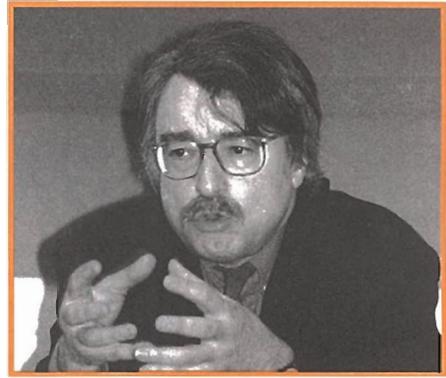


10-15

RESOLUCION DEL COMITE NACIONAL DEL 22-4-96 SOBRE EL ABERRI EGUNA

UN MUNDO SIN RUMBO

Intervención de Ignacio Ramonet en un seminario para delegados de ELA



16-18

Director: Germán Kortabarria. Coordinación: Gabriel Zeberio. Redacción: Nerea Ispizua, Juan Antonio Korta, Valentín Bengoa. Colaboran: federaciones y comarcales de ELA, gabinetes técnicos confederales, dpto. de Formación, dpto. Internacional. Fotomecánica e imprenta: Berekintza

Autogobierno y movilización social

Las resoluciones hechas públicas recientemente por el Comité Nacional de ELA con motivo del asesinato del ertzaina Montxo Doral y la celebración del Aberri Eguna son dos documentos complementarios que pretenden continuar la reflexión sobre el papel de nuestro sindicato como organización de trabajadores y, a la vez, como organización comprometida con la construcción de un futuro como pueblo para Euskadi.

Uno de los temas en los que se ha centrado el documento publicado con ocasión del Aberri Eguna ha sido el de la situación actual de autogobierno. Y el análisis no puede resultar más frustrante.

ELA, en el congreso de Gasteiz en 1978, decidió apoyar, comprometerse con el Estatuto de Gernika, a pesar de sus carencias, y durante todos estos años hemos mantenido ese compromiso.

Creemos, por tanto, que estamos especialmente legitimados para denunciar la situación de bloqueo en la que se encuentra el proceso estatutario y, en consecuencia, el autogobierno vasco. Prueba de ello es que casi 17 años después de su aprobación, una buena parte del Estatuto sigue sin cumplirse, y lo que es más preocupante, no parece que haya ninguna intención en cumplirlo.

Para los poderes del Estado parece que el Estatuto, elaborado en un momento muy distinto al actual, ya no vale y utilizar sin rubor argumentos ideológicos o de oportunidad para no cumplirlo. El incumplimiento que se está produciendo respecto del Estatuto constituye un fraude político escandaloso. Un fraude que, a los hombres y mujeres de ELA, nos preocupa no sólo como abertzales, sino también porque aquellas materias que más afectan al mundo del trabajo como las referidas al empleo, la formación profesional o la seguridad social son precisamente aquellas en las cuales el incumplimiento es más flagrante.

El Comité nacional denuncia el claro déficit demográfico del actual status quo jurídico y político y exige que el estado ponga remedio a esta falta de credibilidad mediante el establecimiento de las condiciones normativas, las reformas legales y los acuerdos políticos necesarios para establecer un marco de garantía de los derechos colectivos del pueblo vasco.

ACTITUD PASIVA

Si es evidente que en los poderes del estado se ha dado una clara involución respecto a las posiciones mantenidas en el pacto estatutario del 78, tampoco salen muy bien paradas del análisis del Comité nacional las formaciones políti-



cas nacionalistas que optaron por el Estatuto. Da la impresión de que la primacía del consenso, o de su apariencia, como valor de referencia, se ha impuesto a las posiciones de reivindicación política, hasta expulsarlas de la práctica política, que queda reducida a la administración de las parcelas de poder otorgadas. Aunque hay muchas muestras de lo anterior, es ilustrativo el ejemplo de la creación por el Gobierno vasco de un llamado servicio vasco de colocación, en condiciones políticamente sonrojantes para quien tiene atribuidas en el Estatuto las competencias de empleo y formación.

NO NOS RESIGNAMOS

ELA se ha posicionado hasta la saciedad de manera frontal contra la utilización de métodos violentos en la reivindicación política, pero eso no quiere decir que la alternativa sea, ni mucho menos, la de una administración resignada de lo que Madrid se digne concedernos. Los abertzales no podemos estar condenados a elegir entre la violencia y la resignación.

Por eso, en ELA creemos que al igual que algunos repiten continuamente la gran importancia que tiene la movilización social para reivindicar la paz, esa misma movilización social es fundamental para reivindicar el autogobierno, para reivindicar nuestros derechos colectivos, y nos preguntamos por qué las fuerzas que han apostado por la vía estatutaria llevan tantos años sin haber planteado una movilización unitaria en este sentido. Y más cuando representantes de esas fuerzas reconocen ese bloqueo político, ese parón, que desde ELA denunciamos.

Entre la reivindicación política violenta y la actuación institucional existe otra vía, la de la lucha democrática. Sólo ésta puede hacer variar la situación de grave déficit democrático que padecemos en la actualidad. Desde este convencimiento, ELA emplaza al conjunto de fuerzas que están por la libertad y por el progreso social a que se embarquen en la lucha democrática.

No podemos olvidar que cuando el movimiento abertzale ha tenido capacidad de lucha, capacidad de movilización social democrática, ha sido un movimiento fuerte y ha podido conseguir, entre otras cosas, el propio Estatuto. Y que en la medida en que se ha ido debilitando la lucha democrática el propio Estatuto ha ido en la práctica perdiendo vigencia.



GERMAN KORTABARRIA,
Responsable de Comunicación

Metal

ELA-Metal de Ezkerraldea, contra las ETTs

Como denuncia por la contratación de trabajadores mediante empresas de trabajo temporal (ETT), un centenar de delegados de la Federación del Metal paralizaron el pasado 6 de marzo la actividad de las empresas Antec (Portugaleta) y Río Galindo (Sestao) durante una hora.

La acción, integrada en la campaña de ELA "Ezkerraldea-Kadagua, una comarca en peligro", pretende denunciar esa utilización de ETTs con el único fin de pagar salarios de miseria, explotar a los trabajadores y utilizarlos como kleenex de usar y tirar.

Los metalúrgicos de ELA entregaron una carta a la dirección y a los trabajadores de ambas empresas en la que se exponía la exigencia de respeto a la dignidad de los trabajadores y que se ponga fin a la explotación.

El comité comarcal de ELA-Metal ha anunciado que seguirá presionando contra este tipo de prácticas, propias de una dictadura empresarial y que encuentran su mejor campo de desarrollo en comarcas con índices de paro y marginación intolerables, como Ezkerraldea-Kadagua.

ELA ve positiva la inversión de Daewoo en Alava

ELA-Metal ha expresado su satisfacción por el anuncio de que el grupo industrial coreano Daewoo efectuará una inversión de 8.000 millones de pesetas en una fábrica de frigoríficos que dará trabajo a 300 personas en el polígono alavés de



Jundiz. "Esta es una buena noticia -ha manifestado José Mari Larrañaga, secretario general de ELA-Metal-, que debemos anotar en el haber del departamento de Industria, y quizás de forma más concreta en el buen trabajo de la SPRI".

Larrañaga ha destacado la importancia de que iniciativas e inversiones de este tipo lleguen a Euskadi: "pese a la tensión política y social que vive nuestro país, parece claro que además de la capacidad de los proveedores, del entorno y sus comunicaciones y de los incentivos de la administración han sido también determinantes la cultura tecnológica de los futuros trabajadores y el clima de relaciones laborales existentes en Euskadi".

presa en Bizkaia para pedir unas condiciones laborales mínimas para las personas que sean contratadas. Trabajadores de plantilla invitaron en los centros de trabajo de Larras-kitu y Gardoki (en la foto superior, un momento de esta última concentración) a los contratados a no entrar al trabajo para exigir que los empleos que se creen no se formalicen a través de subcontratas. Según miembros de la sección sindical de ELA en la empresa eléctrica, "unas 1.000 personas de las 3.000 que trabajan para Iberdrola en Euskadi están subcontratadas, con los perjuicios que ellos supone". Iberdrola obtuvo en 1995 unos beneficios de 86.000 millones de pesetas.

sestimado el recurso de ELA para paralizar el proceso de OPE en Osakidetza. Es difícil deslindar en este caso la valoración jurídica de la sindical. Por eso anunciamos el recurso correspondiente contra el mismo.

El Tribunal simplifica, hasta descafeinarlos por completo, los motivos alegados por ELA, y culmina apreciando que "no existen daños o perjuicios de imposible o difícil reparación".

La sola reflexión sobre la tardanza en que lleguemos a obtener sentencia definitiva corrobora cuanto decimos. Si dentro de cinco años (término medio en que la justicia culmina los procedimientos contencioso-administrativos) se nos termina dando la razón, el fallo que resulte será *absolutamente inaplicable*.

El retraso desmesurado en la obtención de la tutela judicial termina beneficiando al defraudador de la ley y de los acuerdos, y se convierte en algo absolutamente inútil.

Hemos alegado varios motivos para solicitar la suspensión: la existencia de un acuerdo vulnerado por la administración, la mezcla irracional de las relaciones de empleo y sus consecuencias, una vez se hayan consolidado las plazas que la administración ha sacado en esta OPE, y el hecho de no haber sacado todas las vacantes, tal como expresan la ley y el acuerdo citados.

De todas ellas se derivan situaciones que, de atenderse nuestras razones de fondo, cambiarían radicalmente las condiciones de esta OPE. No puede ser admitida como razón jurídica que "más vale una que ninguna", pues tal situación a la larga no hace sino consolidar el atropello de una tutela judicial efectiva, así como la instalación de una doctrina de desprotección y de indefensión para los intereses sindicales.

J.M.

Ikegaf

Movilizaciones en Iberdrola

Más de 1.300 trabajadoras y trabajadores de Iberdrola participaron en las movilizaciones convocadas por los sindicatos de la em-

Servicios Públicos

ELA recurre la decisión de no paralizar la OPE de Osakidetza

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha de-

ESKUALDEAK / COMARCALES

Ibaizabal-Nerviión

ELA denuncia la degradación del padrón de Basauri

La unión local de ELA en Basauri ha denunciado al ayuntamiento de la localidad por la decisión de subcontratar la realización del padrón con una empresa que a su vez recurrirá a agencias de trabajo temporal (ETT) en la próxima realización del padrón municipal.

Por decisión de la corporación municipal, que no ha consultado a los sindicatos presentes en la

comisión social del municipio -a la que el Ayuntamiento sólo lleva temas sin trascendencia-, el censo se subcontratará en esta localidad con una empresa que empleará, mediante ETTs, a las personas que vayan a recoger datos, con las pésimas condiciones salariales y laborales que ello implica. En la mayoría de los municipios de Bizkaia estas contrataciones se realizan directamente -hasta este año también en Basauri-, con salarios del convenio de administración local (Arcepafe).

ELA ha expresado su preocupación por el uso antisocial de los fondos públicos, que pagamos todos los trabajadores y trabajadoras, en Basauri. Según el comité local de ELA, "si quieren ahorrar, que empiecen por las

primas y pluses de los concejales, y no por los salarios de unos trabajadores, que además van a trabajar aquí en principio sólo unos meses, lo que dure el trabajo del padrón".

Grupo de Empleo y Jóvenes
Unión local de ELA - Basauri

Goierri-Oria

Acción contra la persecución sindical

La empresa Went de Andoain, en la que prácticamente todos los trabajadores son eventuales, venía realizando una política de persecución y acoso hacia

nuestro delegado. Dicha actitud desembocó en un juicio por faltas contra uno de los propietarios. Se aprovechó la circunstancia para convocar a militantes y delegados de la zona a una concentración ante el juzgado de Tolosa. Debido a que el juicio fue suspendido, nos trasladamos hasta la empresa con el objetivo de mostrar nuestra solidaridad al compañero y presionar a la empresa para que diera una solución satisfactoria al conflicto, cosa que se consiguió posteriormente.

Siendo conscientes de la realidad actual en muchas empresas, nos preguntamos si no será este tipo de acción sindical lo habitual en el futuro. De otra manera, ¿cómo daremos cobertura a la acción sindical en este tipo de empresas?

Ramón IRAZU

Aunque las condiciones de trabajo de las mujeres dejan mucho que desear, siempre hay quien aprovecha estas fechas para celebrar lo mucho que ha avanzado la mujer en este terreno. Uno de los datos que más se maneja para esto es la masiva incorporación de la mujer al mundo del trabajo.

Igualdad día a día

Efectivamente, distintas políticas durante los últimos años han estado dirigidas a impulsar a las mujeres a entrar en el mundo laboral, aunque una vez dentro hayan tenido que engrosar las listas del paro o, en el mejor de los casos, aceptar unas condiciones de trabajo precarias. Lo cual ha significado, entre otras cosas, cobrar sueldos, como media un 20% más bajos que los de sus compañeros.

Y es que la ocupación femenina presenta mayores niveles de temporalidad y precariedad que la masculina. Así, casi 38 mujeres de cada 100 que estén trabajando lo hacen con contratos temporales y a tiempo parcial. Esta situación, que afecta por igual a los colectivos de jóvenes, sean hombres o mujeres, a partir de los 30 años afecta casi exclusivamente a las mujeres. A partir de esa edad y superado el periodo de inserción profesional, mientras los hombres van accediendo a empleos de mayor estabilidad, las mujeres continúan en esa situación precaria.

■ LA ESTRELLA, EL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL

Este tipo de contrato, que podría ser una vía de incorporación al trabajo de las mujeres que no pueden trabajar a jornada completa, en realidad se ha convertido en una fuente de desigualdades salariales y en condicionante de la promoción y del desarrollo profesional de las mujeres.

Tras la reforma laboral se deslabilizan los contratos de jornada inferior a 12 horas semanales o 48 al mes. Estos dos tipos no cotizarán, por lo que tampoco tendrán derecho a paro, jubilación o las prestaciones por enfermedad común. Teniendo en cuenta el gran número de mujeres a las que afecta este contrato (más de 2/3 de las personas que trabajan a tiempo parcial son mujeres) un 62% del colectivo que trabaja menos de 30 horas al mes), y que la gran mayoría de



las contratadas a tiempo parcial, un 96%, prefiere hacerlo a jornada completa, es fácil concluir que el uso que se está dando a este modo de contratación es claramente discriminatorio hacia las mujeres, ya que es la única posibilidad de empleo que se ofrece a muchas trabajadoras que quieren encontrar un hueco en el mercado laboral, aun a costa de quedar excluidas de una protección social digna.

El contrato a tiempo parcial ha dado un salto espectacular desde la reforma laboral, llegando casi a los dos millones a nivel estatal. En el sector servicios se utiliza en un 87% de los casos y destaca su corta duración, ya que no llegan al 1% los que superan el año.

Estos datos destruyen la teoría lanzada con gran demagogia desde el poder cuando utilizan los millones de contratos efectuados al cabo del año como paradigma del éxito en la creación de empleo, cuando lo único que demuestran es la rotación permanente de cientos de miles de mujeres, la corta duración de sus contratos y la escasa o nula protección social.

■ PEOR AUN EN EL DESEMPLEO

Esta precariedad laboral afecta directamente a la situación de las mujeres en desempleo. Las distintas reformas han provocado un recorte importante en las prestaciones y un aumento en el tiempo

de cotización para poder acceder a ellas. Esto está creando un deterioro muy importante en las condiciones de vida sobre todo de las paradas.

En los últimos años la protección por desempleo ha disminuido en 550.000 personas y en cerca de 20 puntos. Las mujeres, en este aspecto, se llevan la peor parte ya que, además de tener una cobertura 30 puntos por debajo de la de los hombres, en la mayoría de los casos sólo cobran el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, y no el 100% como ocurre con los hombres. La explicación de esta diferencia está en el tipo de contrato, y su corta duración, que se ven obligadas a aceptar las mujeres.

■ ALGUNOS OTROS DATOS ILUSTRATIVOS

Existen otros datos que reflejan la baja calidad de la tan promovida integración de la mujer en el mercado de trabajo, como es la elevada concentración de mujeres en determinadas ramas de actividad. El sector servicios en la CAV concentra el 78% del empleo femenino. Pero, además, este 78% de centra únicamente en cuatro profesiones: servicios domésticos y de hostelería, auxiliares administrativos, técnicos medios y comerciantes o vendedoras.

Esta situación quizá pueda explicarse si añadimos el hecho de que en algunos subsectores se ha producido la sustitución de mano de obra, buscando la reducción de coste, y que se ha utilizado a las mujeres como mano de obra más barata.

Este abaratamiento del trabajo de las mujeres, bien aprovechado por los empresarios, se produce o bien en el marco de la legislación vigente, con las diferentes modalidades de contratación sin protección social, o bien no formalizando la relación laboral (un 10% de las mujeres que trabajan lo hacen sin contrato)

”
Adinak ez du emakumearen egoera hobetzen

”
Emakumeen %78 lau sektoretan ari da lanean

Izaskun GARIKANO

ELAK 1996 urtean zehar sinatu diren hitzarmen kolektiboen balantzea egin du. Hemen laburpen txiki bat eskaintzen digu Josemi Unanue, negoziazio kolektibo alorreko arduradunak. Ondorio nagusiak honako hauek dira: sektorekako negoziazioaren zatirik haundiena itxita dago (Gipuzkoan %90), eta soldata igoerak ia zertxobait haundiagoak izango dira, prezioen hazkundearen gainetik, doi-doi bada ere.

BALANCE PROVISIONAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA EN 1996

El 90% de los convenios guipuzcoanos está cerrado

Un primer dato significativo en el balance provisional de la negociación colectiva de 1996 es el número de convenios sectoriales (negociados este año y, sobre todo, acuerdos ya pactados a los que corresponde revisión) que están ya cerrados.

Concretamente en el conjunto de Euskadi casi un 60% de los trabajadores/as que se ven afectados por el ámbito de la negociación sectorial tienen acordadas sus condiciones laborales, destacando en este aspecto la situación de Gipuzkoa, donde el 90% de los trabajadores/as tienen cerrada la negociación colectiva de 1996.

En cuanto a resultados más significativos, podemos señalar lo siguiente: El crecimiento medio de las tablas salariales para el conjunto de Euskadi es del 4,51% (4,63% en los convenios sectoriales de la CAPV y 4,11% en Nafarroa). Por tanto, hay que señalar que cuando se ha rebasado el ecuador de la campaña de negociación colectiva de 1996, la subida salarial media marca una tendencia de ligero incremento sobre la inflación pasada (4,30%), por lo que, probablemente, los resultados finales en esta materia van a resultar muy parecidos a los obtenidos el pasado año.

REDUCCION DE JORNADA

La reducción media de la jornada laboral anual teniendo en cuenta los convenios cerrados hasta la fecha en Euskadi es de 3 horas y 6 minu-



tos, por lo que dentro de la tónica de resultados modestos de los años anteriores, hay que resaltar una ligera mejoría en este campo, ya que la reducción media de 1995 fue de 1 hora y 42 minutos. Además, en el 48% de los convenios cerrados este año se ha pactado alguna reducción de jornada, frente al 20% del pasado año.

IPC DE REFERENCIA

Para cerrar este resumen del primer balance de negociación colectiva de 1996, tenemos que señalar que el

90% de los convenios sectoriales cerrados en la CAPV han sido negociados sobre la base de referencia del IPC pasado y el 10% sobre la inflación prevista. En Navarra, sin embargo, el 3% se ha negociado con la referencia del IPC pasado y el 62%, con la del IPC previsto.

Josemi UNANUE

Responsable de negociación colectiva

“
Soldata igoerak
%4,6koak izan dira
EAEn, eta %4,1ekoak
Nafarroan

“
Lanaldi murrizketa
txikia izan arren
iazkoa baino apur bat
hobea da

El Nuevo Código Penal (llamado de la democracia) que entrará en vigor el próximo mes de mayo va a poner en candeleru, nuevamente, la insumisión como un verdadero problema sindical. Las nuevas penas prescritas afectarán directamente, por si antes era poco, a la inserción laboral y condiciones de vida de los trabajadores jóvenes. El juicio por insumisión al que fue sometido Xabier Anza, responsable del área confederal de jóvenes de ELA, el pasado 28 de marzo, nos hace, si cabe, más cercana esta problemática.

Insumisión, problema sindical

El pasado mes de diciembre el joven insumiso hernaniarra y trabajador de la Residencia Sanitaria de San Sebastián, Xabier Huizi, era encarcelado. Dos semanas más tarde, fue despedido por "inassistencia injustificada" de su puesto de trabajo. Junto con él iba a la cárcel otro insumiso, Endika del Río. A mes de marzo, continuaban en prisión, siendo esto sólo una muestra de las consecuencias laborales que el compromiso serio por una sociedad militarizada ha venido y viene suponiendo para muchos jóvenes de Euskal Herria.

El asunto no va a ir a menos. El Nuevo Código Penal, que entrará en vigor el próximo mes de mayo, establece penas mucho más duras. Los *insumisos a la Prestación Social Substitutoria (PSS)* serán castigados "con la pena de inhabilitación absoluta de 8 a 12 años y multas de 12 a 24 meses. La inhabilitación incluirá la incapacidad para desempeñar cualquier empleo o cargo al servicio de cualquiera de las Administraciones, Entidades o Empresas públicas o de sus Organismos Autónomos, y para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas". Las multas oscilarán entre 200 y 50.000 pts. La *insumisión al Servicio Militar Obligatorio (SMO)*, por su parte, será castigada con la pena de 6 meses a 2 años de prisión e inhabilitación de 10 a 14 años en tiempo de paz". Las penas son aún superiores en tiempo de guerra.

OPOSICION FRONTAL

Desde el ámbito laboral y sindical estas penas nos merecen una serie de consideraciones:

■ 1. Los trabajadores serán los nuevos verdugos de los insumisos.

A los clásicos "verdugos" (jueces, policía e instituciones penitenciarias) han de unirse ahora los trabajadores de la función pública que habrán de ser, en definitiva, quienes realizarán las gestiones de inhabilitación denegando becas, subvenciones y otras ayudas públicas (pensemos por ejemplo en VPOs...), así como gestionando el cobro de las multas.



■ 2. Las penas afectan directamente a lo laboral y al bienestar social.

Desde siempre el gobierno ha tratado de desvincular la insumisión de su significado político y antimilitarista, acusando a los desobedientes de "insolidarios" y "escaqueados". En el Nuevo Código Penal se integra la desobediencia poniendo penas que afectan a la inserción y vida laboral, así como al bienestar social de los ciudadanos, si no venía siendo ya suficientemente maltratado.

■ 3. El gobierno pretende, por otro lado, trasladar al ámbito civil el conflicto.

Este se libraba antes entre el movimiento de insumisos, poderes

militares e instituciones penitenciarias. Basta imaginar el conflicto que puede surgir en cualquiera de nuestros pueblos si, puesto el caso, se concede un puesto de trabajo en el ayuntamiento o una VPO a un insumiso. Este sería inmediatamente denunciado por otros no agraciados que hubiesen hecho la misma solicitud.

■ 4. Esta ley beneficia el escaqueo de los ricos.

Tenemos la sospecha de que éstos siempre habían encontrado vías para librarse, si querían, del SMO. El derecho a la objeción al deber de defensa de la patria tiene ya un precio en el mercado: sólo es cuestión de poder adquisitivo.

■ 5. Se difumina el carácter sustitutivo de la PSS al

tipificarse ambas insumisiones como dos delitos diferentes.

No hay que olvidar que en la legislación española la PSS no es una alternativa al SMO, sino que es una exención de éste último. La objeción no está considerada como un derecho fundamental.

■ 6. Se sigue utilizando mano de obra barata (gratuita) para la PSS.

Los sindicatos ya habíamos venido criticando esto con la anterior Ley de Objeción de Conciencia (LOC). No parece que hay voluntad de cambiar esto.

■ 7. En definitiva, la represión es mayor.

Pero a pesar del estado de opinión que ha sabido crear el gobierno respecto a las penas por insumisión, según el cual parece que han sido eliminadas las penas de cárcel.

Hemos evitado otras consideraciones que podrían hacerse respecto al asunto como son la presunta inconstitucionalidad de estos artículos, las deficiencias técnicas, la estrategia de división del movimiento, el antimilitarismo como tal, etc.

Para finalizar, apuntar nada más, unas perspectivas para la reflexión futura de este asunto, en el ámbito sindical.

1. La posibilidad de la desobediencia civil por parte de los trabajadores de la función pública, como medio de solidarizarse y mediar contra la inhabilitación civil de los insumisos.

2. Las coberturas y garantías políticas que se podría darse a esos trabajadores de las administraciones. Recordar que el Gobierno Vasco manifestó que aplicará lo establecido en el Nuevo Código en relación a la inhabilitación civil de los insumisos, al margen de la opinión que sobre el asunto pueden tener los distintos partidos.

3. El riesgo de la confrontación social, en el sentido que antes hemos apuntado.

X.A.

”
*Langile publikoak
intsumisoen borrero
bihurtuko dira*

”
*Gobernu zentralak
gatazka alor zibilera
eraman nahi du*

MANIFIESTO CONJUNTO DE ELA Y LAB SOBRE FORMACION CONTINUA, LEIDO EN LA CONCENTRACION DE DELEGADOS DEL 15-3-96 EN BILBAO

En defensa de nuestros derechos

La concentración de delegados y delegadas de ELA y LAB que estamos celebrando es el reflejo de la protesta y del rechazo de la generalidad de los trabajadores y trabajadoras por el boicot de que ha sido objeto el Acuerdo vasco de Formación Continua por parte del Gobierno central, la patronal española y los sindicatos CCOO y UGT, y por la agresión que contra nuestros derechos colectivos se ha producido, así como en demanda de un marco vasco de relaciones laborales que garantice la eficaz defensa de nuestros derechos.

Las dos organizaciones que configuramos el sindicalismo abertzale hemos asumido un serio compromiso para dar en Euskal Herria un salto cualitativo en una materia tan importante para la defensa y mejora del empleo como es la de la formación continua. Pero el amplio acuerdo a que este proyecto de formación continua ha dado lugar en la CAPV ha recibido desde el poder del Estado y desde las organizaciones que están gestionando en provecho propio las parcelas de poder que el Estado les va cediendo, la misma respuesta que una y otra vez están recibiendo las demandas de este pueblo por sus derechos democráticos: la negativa, el desprecio y la imposición.

Contra ello nos hemos rebelado ELA y LAB y se ha rebelado la mayoría del mundo del trabajo.



ELA y LAB denunciarnos la actuación del Gobierno central, que como tantas otras veces se ha saltado hasta su propia legalidad con el objeto de poner las cuotas que desde Euskadi se pagan al servicio de intereses enfrentados a los de la mayoría social vasca.

ELA y LAB denunciarnos la actuación de CEOE, Cepyme, UGT y CCOO que primero presionaron sobre el Gobierno para que no dirigiera hacia el Acuerdo vasco la

financiación a la que tiene derecho, y luego se han aprovechado de esa situación antidemocrática para pisotear nuestros derechos y seguir manejando de acuerdo con sus propios intereses y en su propio beneficio el dinero que pagamos para la formación continua de los trabajadores y trabajadoras de Euskadi.

Dentro de este bloque, destaca por su gravedad la actuación de UGT y CCOO que

no han tenido reparo en echar mano de conceptos nobles como el de solidaridad para encubrir los inconfesables intereses e hipotecas que les han llevado a enfrentarse con la mayoría sindical de este país, rompiendo toda posibilidad de una dinámica unitaria.

Resultan especialmente inadmisibles los furibundos ataques de CCOO de Euskadi que para defender a su dirección española no ha tenido reparo en recurrir a ataques incalificables, asumiendo un discurso que le sitúa como aliado de las posiciones más reaccionarias contra los derechos de los/as ciudadanos/as vascos/as.

ELA y LAB queremos denunciar también la actitud de la patronal CONFEBASK y

”
**Sindikatu
abertzaleak dira
soilik akordioaren
defendatzaileak**

”
**CEOE, Cepyme
UGT eta CC OOn
finantza iturria da
Forcem**

ABERRI EGUNA 1996

RESOLUCION DEL COMITE NACIONAL DE ELA

Con ocasión de la celebración de este Aberri Eguna de 1996 el Comité nacional quiere seguir desarrollando y animando la reflexión colectiva del conjunto de las organizaciones, cuadros y militantes de ELA sobre la situación que atraviesa el proceso de construcción nacional.

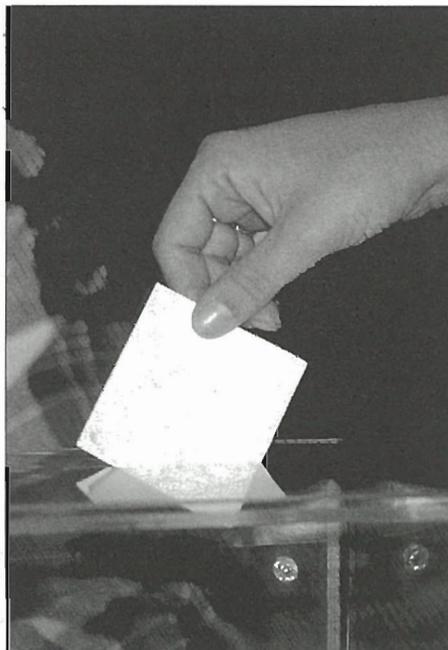
La afirmación de Euskadi como nación y la reivindicación de una expresión política acorde con dicha realidad y voluntad están en el propio origen de ELA, en la opción misma de constituir un sindicato vasco para la defensa de sus intereses tomada por los trabajadores que la fundaron hace ya cerca de 85 años. Hoy ELA ratifica y confirma aquella opción y aquel compromiso.

En consecuencia, ELA comparte la reivindicación de niveles superiores de autogobierno que, con expresiones y horizontes distintos, constituye denominador común del movimiento abertzale. Comparte, asimismo, la reivindicación del derecho de autodeterminación, cuyo desconocimiento pone en evidencia un grave déficit democrático del statu quo jurídico-político vigente.

ELA, como organización de trabajadoras y trabajadores, analiza el proceso de construcción nacional desde la visión y los intereses del mundo del trabajo. Temas como el altísimo nivel de paro, la precarización y deterioro de las condiciones de trabajo, el cuestionamiento de los niveles de protección social y servicios públicos, el cuarteamiento de la cohesión social, revisten para nosotros una prioridad inquestionable, tanto en la demanda de instrumentos de autogobierno como en la de utilización de tales instrumentos en un sentido determinado.

EL MARCO VASCO DEL PROCESO DE AUTOGOBIERNO

El marco vasco de relaciones laborales, como reivindicación y como realidad que se va configurando día a día, expresa la prioridad de ELA en el proceso de autogobierno y su aportación principal al propio proceso de construcción nacional. Con ocasión de este nuevo Aberri Eguna, ELA reafirma una vez más la validez y la idoneidad del marco vasco de relaciones laborales.



Nos encontramos inmersos en un proceso de mundialización de la economía que concentra los resortes del poder en círculos cada vez más reducidos y poderosos, situados por encima de los poderes políticos y libres de cualquier control democrático. Precisamente frente a esta dinámica impuesta por el interés de los centros de poder económico y ajena a toda consideración del interés de las poblaciones, el sindicalismo opone un planteamiento radicalmente humanista, en el que prima la potenciación de la participación democrática, el protagonismo de las identidades colectivas, la priorización de las consideraciones sociales, la resistencia a la lógica meramente económica en beneficio de la consideración de las necesidades y los intereses de las personas que integran la sociedad.

Frente al determinismo económico del mercado ELA propugna, por tanto, que las capacidades y márgenes de actuación que realidades

El actual nivel de autogobierno no ofrece un marco mínimo de garantía jurídica de nuestros derechos colectivos

como la de Euskal Herria ofrecen a las fuerzas sociales y las instituciones políticas sean puestos al servicio de un modelo de sociedad más justo y participativo.

El planteamiento del marco vasco de relaciones laborales encuentra la oposición frontal de las organizaciones sindicales y políticas españolas que han identificado ámbito español con ámbito de garantía de los derechos laborales y de la solidaridad social. ELA considera que esta identificación constituye una falacia y defiende no sólo la legitimidad de un marco propugnado por la mayoría democrática sino también la idoneidad de este marco, con mayor grado de dinamismo, proximidad y articulación sindical, para la mejor defensa y promoción de los intereses de las trabajadoras y trabajadores.

Junto al apoyo claramente mayoritario que el marco vasco de relaciones laborales obtiene en la CAPV, hay que reseñar el importante crecimiento que el conjunto del sindicalismo abertzale, fundamentalmente ELA, viene experimentando en Navarra, en términos de implantación y representatividad.

La opción por el marco vasco de relaciones laborales no descarta, al contrario, la acción coordinada en marcos más amplios, a la que ELA dedica de hecho una atención importante. Estamos seguros, en todo caso, de que sólo desde el enraizamiento y la eficacia en el ámbito propio puede el sindicato contribuir a una acción sindical vigorosa en el ámbito internacional.

SITUACION ACTUAL DEL PROCESO DE AUTOGOBIERNO

ELA, desde su IV Congreso (Gasteiz, 1979), se comprometió con la opción estatutaria, aún dejando constancia de sus limitaciones en materias tan sensibles como la integridad territorial o la carencia de competencias normativas laborales. A lo largo de estos años el sindicato ha venido manteniendo una posición coherente con aquella opción. Ello nos legitima aún más para la valoración fuertemente crítica que hacemos de la realidad actual del autogobierno.

ELA considera profundamente insatisfactoria la aplicación del

Estatuto de Autonomía, respecto del cual el poder central viene manifestando de forma suficientemente inequívoca su voluntad de incumplimiento. En nuestra opinión, el que diecisiete años después de su aprobación no se haya cumplido una parte importante del contenido estatutario constituye un fraude político escandaloso.

Este fraude, del que es víctima el conjunto de la sociedad vasca, nos afecta de forma muy directa en cuanto organización sindical, ya que precisamente las competencias relativas a materias como el empleo, la formación profesional y la seguridad social se incluyen entre aquéllas cuya transferencia no se ha materializado. Parece evidente que en estas materias se impone más que en cualquier otra la concepción centralista del estado y se movilizan con especial determinación y energía los intereses centralistas.

Este sistemático incumplimiento del Estatuto en materia de transferencias se completa con un paulatino vaciamiento de sus contenidos mediante interpretaciones jurisprudenciales de corte centralista o el abuso de leyes de bases que enervan las competencias normativas autonómicas.

En este contexto, llama poderosamente la atención que quienes más están contribuyendo a que el Estatuto no se cumpla quieran aparecer como sus máximos valedores. El Estatuto es utilizado por éstos como argumento para frenar reivindicaciones abertzales democráticamente incuestionables —el reconocimiento del derecho de autodeterminación es un ejemplo— pero no tienen empacho, sin embargo, en incumplir o dar por bueno el incumplimiento de la propia ley que invocan. ELA considera que el debate sobre el estado actual del autogobierno en los términos de "Estatuto sí - Estatuto no" plantea una falsa disyuntiva que no nos ayuda en absoluto a avanzar.

Para ELA el Estatuto, por encima de su significado y carga simbólica, es una ley cuya validez actual deberá ser juzgada desde la óptica abertzale en función de su idoneidad y eficacia como marco e instrumento para avanzar en el autogobierno. Y desde esta perspectiva no puede dejarnos mínimamente satisfechos, ya que el actual nivel de autogobierno ni colma las legítimas aspiraciones del sindicalismo abertzale, ni ofrece un marco mínimo de garantía jurídica y respeto político para dichas aspiraciones.

Se entenderá sin dificultad lo que decimos simplemente con repasar lo que en los últimos meses ha ocurrido

El marco vasco de relaciones permite una mejor defensa de los derechos de los trabajadores

en la CAPV en materia de formación profesional continua. Al flagrante incumplimiento estatutario en que el Estado español venía incurriendo por no haber transferido una competencia contenida en el Estatuto de Gernika, se ha unido la acción concertada del Gobierno central y la entente formada por la patronal española y los sindicatos UGT y CCOO para bloquear contra todo derecho un Acuerdo que había sido asumido por las mayorías sindicales, empresariales y políticas de la CAPV. Ni el amparo del Estatuto de autonomía ni el de la legalidad ordinaria han servido para que prevalezca y sea respetada la voluntad de las mayorías sociales y políticas vascas frente a la concepción centralista del estado y los intereses de diverso tipo que conviven en perfecta simbiosis con dicha concepción.

Una vez más se ha puesto de manifiesto el déficit democrático, la falta de credibilidad del entramado normativo y político vigente en cuanto marco de garantía de nuestros derechos colectivos. Falta de credibilidad que al Estado corresponde remediar mediante el establecimiento de las condiciones normativas y los acuerdos políticos que garanticen la cobertura de aquellos derechos.

Alguna reflexión merece también el hecho de que el sindicalismo abertzale haya sido la única fuerza social que haya planteado ante la sociedad vasca la denuncia y la movilización contra esta nueva agresión del poder central. Y es que no se puede evitar la impresión de que pueda estarse implantando progresivamente como máximo valor de referencia en la gestión política un pragmatismo sin horizonte ni pulso reivindicativo en el que la administración de lo cotidiano prime sobre cualquier otra consideración.

Las manifestaciones de dos grupos enfrentados son la patética estampa de la incomunicación

El movimiento abertzale ha aparecido vigoroso cuando ha mostrado fuerza reivindicativa y capacidad de movilización social. La denuncia y la movilización social son invocados como imprescindibles desde el propio nacionalismo cuando se trata de conseguir la paz para nuestro pueblo. Y sin embargo parece que buena parte del nacionalismo no concede importancia a la movilización social cuando se trata de reforzar la reivindicación abertzale. De hecho, con la excepción de la manifestación promovida por ELA y LAB "Por el marco vasco de relaciones laborales", llevamos lustros sin que los ciudadanos y ciudadanas de Euskadi hayan sido convocados a movilizarse en defensa del autogobierno. Es un síntoma más que preocupante, ya que el nacionalismo vasco no puede actuar como si Euskadi hubiera ya conseguido las cotas de libertad a las que aspira.

SUPERAR EL ENFRENTAMIENTO VIOLENTO

En la resolución del pasado 11 de marzo este mismo Comité nacional se extendió en la valoración de la persistencia de las acciones armadas de ETA y en los perniciosos efectos que de ella se derivan para la sociedad vasca y para el movimiento abertzale: división, debilidad, desmotivación. No se trata, evidentemente, de echar sobre ETA la responsabilidad de todos los males que afligen a la sociedad vasca y al propio movimiento abertzale, pero sí de denunciar que sus acciones, además de atacar valores tan fundamentales como la vida y la libertad de las personas, interfieren ilegítimamente en el funcionamiento de la sociedad y mediatizan hasta tal punto los debates, las estrategias, las alianzas, las movilizaciones, que generan una dinámica de la que es muy difícil sustraerse en los distintos niveles de la vida política, social e, incluso, personal.

Este Comité nacional ha expresado en diversas ocasiones su preocupación por la polarización de la sociedad vasca, polarización a la que la radicalización y extensión del enfrentamiento parece empujarnos de forma inexorable. Hace pocas semanas, en la resolución del 11 de marzo, invitábamos a no ser meros espectadores, indiferentes o fatalistas, de este proceso. "Es necesario -decíamos- romper esta dinámica siniestra de polarización, de incomunicación".

Asumiendo el riesgo de ser excesivamente esquemáticos, podríamos decir que el discurso oficial de cada una de las dos partes en las que la sociedad vasca está hoy dividida,

Los poderes públicos deben realizar el máximo esfuerzo para facilitar el fin de la violencia

como por un tajo, por la acción y la referencia de ETA, está dotado de un completo sistema de argumentos y un acervo de vivencias que la aíslan y hacen impermeable frente a los argumentos y vivencias de la otra parte. Esa imagen, tantas veces repetida, de un grupo de personas que se manifiestan para reclamar la finalización de un cruel e inhumano secuestro, frente al que se sitúa otro grupo de personas que reclaman un trato acorde con la propia legalidad penitenciaria para el colectivo de presos que está siendo víctima de una política de dispersión manifiestamente abusiva, constituye la estampa patética de la división y la incomunicación.

El Comité nacional cree que, más allá de la distinta valoración que puedan merecer unos u otros argumentos o del porcentaje de respaldo social que a una u otra parte sostenga, *merece la pena, es incluso necesario* intentar un supremo esfuerzo de comunicación y permeabilidad: escuchar, dialogar, conocer, intentar entender, buscar denominadores comunes y ámbitos de colaboración... Es algo que, no sin importantes dificultades e incertidumbres, llevamos algún tiempo tratando de hacer en el campo sindical ELA y LAB.

Hemos tenido oportunidad de conocer por propia experiencia la dureza con que se ataca a quien se aparta del guión oficial, sobre todo en esta materia. Todos los recursos y todos los sentimientos son utilizados contra la "heterodoxia". Seguir el camino trillado sería mucho más cómodo y menos problemático. El Comité nacional entiende, sin embargo, que ELA desatendería su responsabilidad como organización con una implantación y representatividad importante entre los trabajadores y trabajadoras de Euskal Herria si se desentendiera del sentir de su base social por la superación de la situación de violencia y la recomposición de unas bases mínimas de convivencia.

Estamos convencidos de que la gran mayoría de los trabajadores y trabajadoras y del conjunto de la sociedad vasca demandan de ETA que cese de una vez en sus accio-

nes, pero simultáneamente demandan, reivindican, de los poderes públicos que, dejando a un lado posturas inmovilistas, realicen por su parte el máximo esfuerzo para facilitar realmente el fin de la violencia. Indudablemente cada una de las partes, desde su propia lógica, puede entender que no hay razón para variar un ápice su posición, o resulta demasiado arriesgado hacerlo, mientras no se haya producido variación en la posición del antagonista. Puede haber, incluso, quien se sienta tentado de apreciar algún tipo de rentabilidad política en la persistencia de esta situación. Nosotros, por nuestra parte, no podemos aceptar de buen grado una lógica inmovilista que consideramos funesta para nuestro pueblo.

A ETA no podemos sino reiterarle que reconsidere una estrategia, la de la lucha armada, que se ha revelado equivocada y profundamente negativa. La lucha democrática, que concite el apoyo y el compromiso creciente de los hombres y mujeres de Euskal Herria con el proyecto abertzale, es en nuestra opinión la única alternativa viable. Sólo la lucha democrática, que no hay que reducir ni mucho menos a la actuación institucional, puede hacer variar la situación de grave déficit democrático que padecemos en relación con los derechos colectivos de nuestro pueblo. El anuncio de una tregua por parte de ETA sería para este pueblo un motivo de alegría y esperanza.

En la declaración conjunta con LAB hecha pública con ocasión del Aberri Eguna de 1995, demandábamos vías de diálogo y negociación política para sentar las bases que permitan la superación de este conflicto. Hoy las seguimos demandan-



La lucha democrática es la única alternativa viable a la situación actual

do, como seguimos manteniendo el compromiso de desarrollar dinámicas que desde nuestro campo de actuación contribuyan a tal objetivo, ya que sólo por medio de la acumulación de procesos de diálogo en los distintos ámbitos y niveles se pueden ir sentando las bases para la reconciliación y recomposición de la convivencia social.

RENOVAR EL COMPROMISO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

El Comité nacional quiere terminar esta reflexión que se realiza con motivo del Aberri Eguna animando a las organizaciones, cuadros y militantes de ELA a renovar el compromiso individual y colectivo con la tarea de la construcción nacional, una tarea en la que para el sindicalismo vasco se sitúa en primer lugar la necesidad de dar respuesta a la cruda problemática que afecta a los trabajadores y trabajadoras: paro, deterioro de las condiciones de trabajo, cuestionamiento de los niveles de protección social... Euskadi solo puede ser un referente atractivo e integrador para el mundo del trabajo si se visualiza como un espacio más próximo, participativo y eficaz en la lucha por la justicia y la cohesión social.

En este sentido, el que en una coyuntura especialmente difícil para el movimiento abertzale como la que estamos atravesando, el sindicalismo vasco vaya progresando año tras año en implantación y representatividad, tanto en la Comunidad Autónoma del País Vasco como en Navarra, constituye un estímulo y un motivo de esperanza.

**GORA EUSKADI ASKATUTA!
GORA EUSKADIKO LANGILERIA!**

Bilbao, 2 de abril de 1996

1996EKO ABERRI EGUNEAN

ELA-KO KOMITE NAZIONALAREN EBAZPENA

1 996eko Aberri Egunaren ospakizuna dela-eta, Komite Nazionalak nazio eraikuntza prozesuak bizi duen egoerari buruz ELAko erakunde, koadro eta militanteen hausnarketa kolektiboa garatu eta bultza nahi du.

ELAren jatorrian, duela ia 85 urte beren interesak defenditzeko euskal sindikatu bat eratzea erabaki zuten langileen aukeran, Euskadi nazio bat delako baieztapena dago; horrekin batera, errealitate eta borondate horri dagokion egitura politikoaren erreibindikazioa. ELAK gaur aukera eta konpromezu horri eutsi egin nahi dio.

Beraz, adierazpide eta helmuga desberdinez bada ere mugimendu abertzalearen ezaugarria den burujabetasun maila areagotzeko erreibindikazioa bere egiten du ELAK. Halaber, sindikatuak autodeterminazio eskubidearen erreibindikazioarekin ere bat egiten du; eskubide hori ez onartu izanak indarrean dagoen *statu quo* juridiko-politikoaren hutsune demokratiko larria agerian uzten du.

ELA langile erakundea denez eraikuntza nazionalaren prozesua lan munduaren ikuspegi eta interesen arabera aztertzen du. Langabezia maila izugarria, lan baldintzen prekarizazio eta okertzea, zerbitzu publikoak eta gizarte babes maila zalantzan jartzea, gizarte kohesioaren zartatzea guretzat arazo nagusiak dira; horregatik eskatzen ditugu autogobernurako bitartekoak eta hauek era jakinean erabil-tzea.

LAN HARREMANETARAKO EUSKAL ESPARRUA

Lan harremanetarako euskal esparruak, egunez-egun egituratzen ari den errealitate eta erreibindikazio lege, autogobernu prozesuan ELAren lehentasuna zein den adierazten du eta bera dugu eraikuntza nazionalerako sindikatuaren ekarpen nagusia. Aberri Egun honetan lan harremanetarako euskal esparrua baliagarria eta egokia dela dio ELAK berriro.



Ekonomiaren mundializazio prozesuak ez du etenik. Boterea erakunde politikoaren gainetik, kontrol demokratiko orotik at ari da metatzen, gune gero eta txikiago eta indartsuagoetan. Populazioen interesa guztiz baztertuta botere ekonomikoek inposatu duten dinamika honen aurka, sindikalismoak planteamendu zeharo humanista plazaratzen du. Honen oinarriak partehartze demokratikoa sakontzea, nortasun kolektiboen protagonismoa, helburu sozialen lehentasuna eta gizartea osatzen duten pertsonen beharrez eta interesen onerako logika ekonomiko hutsari aurre egiten dion jarrera dira.

Hortaz, merkatuaren determinismo ekonomikoaren aurka Euskal

**Euskal Herriko
egitura juridikoaren
aukerak gizarte
bidezkoago baten
alde ipini behar dira**

Herrikoaren moduko errealitateek gizarte indarrei eta erakunde politikoek eskaintzen dizkieten ekintza ahalmen eta aukerak gizarte eredu bidezkoago eta partehartze haundiagoko baten alde ipini behar direla uste du ELAK.

Esparru espainiarra lan eskubideen eta elkartasun sozialaren garantiarekin identifikatu duten erakunde sindikal eta politiko espainiarren lan harremanetarako euskal esparruaren arerio sutsuak ditugu. ELAren aburuz ordea identifikazio hori faltsua da; sindikatuak defenditu egingo du euskal esparruaren zilegitasuna, eta ez soilik gehiengo demokratikoaren babesa duelako. Aitzitik, langileen interesen defentsa eta sustapenerako esparru egokiagoa da, dinamikoagoa, hurbilagoa eta artikulazio sindikal hobekoa denez.

Lan harremanetarako euskal esparruak EAEn gehiengoaren babesa dauka, eta Nafarroan sindikalismo abertzaleak –batipat ELAK– hedapen eta ordezkartza mailan hazkunde aipagarria izan du.

Sindikalismo abertzaleak lan harremanetarako euskal esparruaren alde egin duen aukera honek esparru zabalagoetako erakunde sindikalekiko koordinazioa eskatzen du noski. ELAK honi ahalegin haundia eskaintzen dio. Dena dela, ziur gaude soilik norberaren esparruan ongi errotuta eta eraginkor izanda burutu daitekeela nazioarteko mailan tajuzko ekintza sindikaletarako ekarpena.

AUTOGOBERNU PROZESUAREN EGOERA

Gasteizko Kongresuaz gero (1979) ELAK Estatutuaren aldeko konpromezua hartu zuen, lege honek lurraldetasunari edo lan alorreko legegintza ahalmenei dago-kienez hutsuneak zituela salatu arren. Urteotan zehar sindikatuaren jarrera aukera harekin bat etorri da. Honek eskubide gehiago ematen digu egungo autogobernuaren egoeraz egiten dugun epai erabat kritikoa egiteko.

ELArentzat Autonomi Estatuaren aplikazioa ez da inondik ere nahikoa; botere zentralak argi eta garbi utzi du ez duela beteko. Onartu zenetik hamazazpi urte igaro direnean Estatuaren edukiaren garrantzizko atalak bete ez izana iruzur politiko lotsagarria dela esan beharra dago.

Euskal gizarte osoak jasaten duen iruzur honek erakunde sindikal garen heinean ere zuzenean eragiten digu, transferitu gabeko gaien artean enplegua, lanbide heziketa eta gizarte segurantzari buruzko ahalmenak baitaude. Argi dago gaitan –beste edozeinetan baino areago– estatuaren ikuspegi zentralista nagusitu dela eta interes zentralistek indar bereziz dihardutela.

Estatutua transferentzia aldetik ez da inola ere bete, baina gainera bere edukiak piskanaka hustu egin izan dira, epai zentralisten bidez edo ahalmen legegile autonomikoak mamirik gabe uzten dituzten ‘oinarri-legeak’ direla medio.

Testuinguru honetan, harrigarria da Estatutua ez betetzeko ahalegirik haundienak egiten ari diren horiek bere defendatzailek tinkoenak bailiran kaleratzea. Sektoreek *Estatutua zalantzan jar ez daitezkeen* abertzaleon errebindikazio demokratikoei –autodeterminazio eskubideari, adibidez– uko egiteko erabiltzen dute argudiotzat, baina bost axola zaie berau ez betetzea, edo betetzen ez dutenak onetsi egiten dituzte.

ELAren ustez autogobernuaren egoerari buruzko eztabaida Estatuari baiezkua edo ezezkoa ematean agortzen bada aurrerapiderik ez dago.

Estatutua, bere esanahi eta eduki sinbolikoaz harago, lege bat da eta bere balioa burujabetasunean aurrera egiteko egokia eta eraginkorra den heinean epaituko da ikuspegi abertzaleetik. Ikuspegi honetatik abiatuta, gaurko autogobernu mailak ez gaitu bat ere asetzen, sindikalismo abertzalearen helburu zilegiak ez baititu betetzen, ez eta beroientzako berme juridiko eta begirune politikorik eskaintzen.

Zertaz ari garen erraz uler daiteke EAEn azken hileotan lanbide heziketa iraunkorrek gertatu dena aztertuz gero. Alde batetik, estatuak Gernikako Estatutua ez zuen bete, beronek biltzen duen ahalmen bat transferitu ez zuenez. Gainera, eskubide ororen aurka EAeko sindikatu, enpresari erakun-

Mugimendu abertzalea mobilizazio gaitasuna izan duenean agertu da indartsu

de eta erakunde politiko gehien- goak onartu zuen Akordio bat blokeatu dute Gobernu zentralak eta UGT, CC OO eta patronal espainiar- rarak osatutako ententeak. Ez Estatutua, ez eta legedi arruntaren babes- esa ez dira nahikoak izan euskal gehiengo sozial eta politikoak aurrera atera eta euren borondatea errespetatu ditzaten. Gehiengo horien aurka estatu zentralistaren pentsamoldea eta beronekin sinbiosi ezin hobean bizi diren era desberdineko interesak daude.

Formazio iraunkorra dela-eta argi geratu da gure eskubide kolektiboak babesteko egungo egitura juridikoaren sinesgarritasun eza

Orain ere argi geratu da gure eskubide kolektiboak bermatzeko indarrean dagoen egitura normatibo eta politikoaren sinesgarritasun eza eta hutsune demokratikoa. Estatuari dagokio sinesgarritasun eza konpontzea, eskubide horien babes- esa bermatzeko legezko baldintza eta hitzarmen politikoak finkatuaz.

Zer hausnartua ere ematen du botere zentralaren eraso honen salaketa eta bere aurkako mobilizazioa euskal gizartearen aurrean planteatu duen sektore bakarra sindikalismo abertzalea izateak. Saihestezina baita susmo bat: piskanaka gestio politikoan indar errei-

Polarizazio eta inkomunikazio dinamika hautsi egin behar da, ezin dugu ikusle hutsu izan

bindikatibo eta jomugarik gabeko pragmatismoa helburu gailen bilakatzen ari ote den; honen arabera badirudi egunerokoaren administrazioa beste edozerren gainetik dagoela.

Mugimendu abertzalea errebindikaziorako eta mobilizazio soziale- rako gaitasuna izan duenean agertu da indartsu. Abertzalegoak salaketa eta mobilizazio sozialari ezinbesteko erizten die gure herriarentzako bakea lortzearen. Baina itxuraz abertzale askok ez dio mobilizazio sozialari garrantzirik ematen errebindikazio abertzalea sendotzeko unean. Izan ere, ELA eta LABek ‘lan harremanetarako euskal esparruaren alde’ bultzatu zuten manifestazioa ezik, azken urteotan Euskadiko hiritarrok autogobernuaren alde mobilizatzeko deirik ez dugu jaso. Honek kezka handia sortu behar luke, euskal abertzaleok ezin baitugu jokatu Euskadik nahi duen askatasun maila dagoeneko lortu bailuan.

GATAZKA BIOLENTOA GAINDITZEA

Joan den martxoak 11ko erresoluzioan Komite Nazional hau ETArekin ekintza armatuen jarraipena eta honek euskal gizarteari zein mugimendu abertzaleari dakartzion kalteei buruzko balorazio zabala egin zuen: zatiketa, ahulezia, desmotibazioa. Argi dago euskal gizarteak eta mugimendu abertzaleak jasaten dituzten gaitz guztien errua ez diogula ETARI egotzi nahi. Baina salatu beharra dago halaber bere ekintzek –gizakiaren bizia eta askatasuna bezain oinarritzko baloreak erasotzen dituztelako balorazio ezkorra merezi izateaz gain– gizartean zilegi ez den egundoko eragina dutela eta eztabaida, estrategia, aliantza eta mobilizazioak horrenbeste baldintzatzen dituztela, non bizitza politiko, sozial eta are norbanakoaren esparruetan sortzen duten dinamikari aldegitia oso zaila den.

Komite Nazional honek une desberdinetan azaldu du euskal gizartearen polarizazioari buruzko bere kezka; gatazka gogortu eta hedatzeak itxuraz ezinbestean bultzatzen gaitu polarizazio hortara. Duela aste gutxi, martxoak 11ko erresoluzioan hain zuzen, egoera honen aurrean ikusle hutsu ez izateko deia luzatu genuen. Hauxe genion orduan: “Polarizazio eta inkomunikazio dinamika beltz hori hautsi egin behar da”.

Eskematikoegi izateko arriskua daukagu, baina egoera honela azal daiteke: ETaren ekintza eta erreferentziak euskal gizartea erabat zati- tu du, amildegi bat bailegoen. Zartadura horrek definitutako alder- di bakoitzaren diskurtso ofiziala argumentu sistema konplexu eta bizipen multzo batez hornituta dago, zeinak beste alderdiaren argumentu eta bizipenentzako itsu eta gor egi- ten baitu. Zatiketaren eta inkomuni- kazioaren irudi tamalgarria maiz ikusten dugu gure kaleetan: herkide baten bahiketa anker eta ez gizatia- rra amai dadila eskatzeko bildu den taldearen aurrean, gehiegikeria baten ondorio den sakabanaketa politika jasaten duten presoentzat espetxeetako legediaren araberako tratua esijitzen duen taldea.

Komite Nazionalaren ustez, arra- zoi batzuk eta besteek izan dezake- ten balorazio desberdinaz edo alde batak eta besteak gizartean duen portzentaiaz harago, pena merezi du eta are beharrezkoa da komuni- kazio eta irekitasun ahalegin gaile- na egitea, entzun, hitz egin, ezagu- tu, ulertzen saiatu, adostasun pun- tuak eta lankidetzak esparruak bila- tzea... Hain zuzen, zailtasunak eta ziurtasun eza hor dauden arren, azken aldiaren sindikatuen alorrean ELA eta LABek ahalegin horretan dihardugu.

Geuk ere zuzen-zuzenean jasan behar izan dugu batez ere gai hone- tan gidoi ofizialetik at dabilenaren aurkako eraso gogorra. "Heterodo- xoen" aurka baliabide eta sentimen- du guztiak erabiltzen dira. Bide zabal eta lauari jarraitzea eroso- goa litzateke, eta arazo gutxiago

Gizarte justiziarako eraginkorragoa bada izango da Euskadi langileentzat eredu erakargarria

Iekarke. Alabaina, Komite Nazionalaren ustez ELAk, bere kideen artean egoera bortitza gain- ditu eta elkarbizitzarako gutxienez- ko oinarriak berriro osatzearen alde- ko iritzia entzungor eginez gero, Euskal Herriko langileen artean hedapen eta ordezkartza maila haundiko erakunde izanik duen erantzukizunari muzin egingo lioke.

Ziur gaude euskal langileriaren eta gizartearen gehiengoak ETari bere ekintzei uzteko eskatzen diote- la, baina era berean botere publiko- ei ere jarrera inobilistak utzita benetan bortizkeriaren amaia bide- ratzeko ahaleginik haundiena egin dezaten eskatzen dietela. Litekeena da noski alde bakoitzak, bere logi- kan oinarrituta, arerioaren jarrera aldatzen ez den bitartean mugitzeko arrazoirik ez dagoela edo arrisku- tsuegia dela uste izatea. Areago, egoera honen iraupenarekin nola- baiteko errenta politikoa jasoko due- la pentsatzen duenik egotea ere posible da. Gure aldetik, dena den, ez dezakegu herri honentzako ezin okerragoa den logika mugigaitza onetsi.

ETari borroka armatuaren estra- tegiaz hausnar dezan eskatzen dio- gu berriro, okerra eta kaltegarria

gertatu baita. Irtenbiderik duen alternatiba bakarra gure ustez borroka demokratikoa da, beronen bidez Euskal Herriko gizon-emaku- meek proiektu abertzalearekin bat egin dezaten eta euren konprome- zua areagotu dadin. Borroka demo- kratikoak –berau ez da erakundeen ekintzara mugatu beharrik– konpon dezake soilik gure herriaren eskubi- de kolektiboekiko hutsune demokra- tiko larria. ETak sueten bat iragar- tzeak herri honengan poza eta itxa- ropena sortuko luke.

1995eko Aberri Eguna zela-eta LABekin egin genuen adierazpen bateratuan gatazka hau gainditzeko bideak urratzen hasteko elkarriketa eta negoziazio politikoari heldu beharra eskatu genuen. Gaur ere bide horri ekiteko eskatzen dugu, gure alorrean helburu hori lortzeko dinamikak garatzeko konpromezuari eutsi diogun moduan. Soilik alor eta maila desberdinetan elkarriketa prozesuak metatuz bidera daitezke adiskidetzeta eta gizarteko elkarbi- zitzaren konponketa.

KONPROMEZU INDIBIDUAL ETA KOLEKTIBOA BERRITZEA

Komite Nazionalak ELAko era- kunde, koadro eta militanteei nazio eraikuntzarekiko konpromezu indibi- dual eta kolektiboa berriro dezanen eskatuz amaitu nahi du Aberri Eguna medio egindako hausnarketa hau. Konpromezu horretan euskal sindikalismoarentzako lehentasuna langileek jasaten dituzten arazoei –langabezia, lan baldintzen oker- tzea, gizarte babes maila zalantzan jartzea– aurre egin beharra dago. Lan munduarentzat Euskadi eredu erakargarri eta integratzailea gizarte justizia eta kohesioaren aldeko borrokan gune hurbilagoa, parte hartzeko egokiagoa eta eraginkorra- goa den heinean izango da soilik.

Hori dela-eta, mugimendu aber- tzalearentzat hau bezain une gogo- rrean euskal sindikalismoak urtez- urte hedapen eta ordezkartza maila hobetu izana, bai Euskal Autonomi Erkidegoan eta baita Nafarroan ere, estimulua eta itxaropenerako arra- zoia ditugu.

GORA EUSKADI ASKATUTA!

GORA EUSKADIKO LANGILERIA!

Bilbon, 1996eko apirilak 2an



Ignacio Ramonet, director de *Le Monde Diplomatique*, publicación mensual francesa que trata temas sociales, políticos y económicos desde una perspectiva heterodoxa hoy en día, dio una charla el pasado 8 de marzo en Donostia para militantes y delegados de ELA. Resumimos aquí la interesante intervención de Ramonet, cuya presencia se encuadra en los seminarios organizados por ELA en colaboración con la Dirección General V de la Comisión Europea.

IGNACIO RAMONET, DIRECTOR DE 'LE MONDE DIPLOMATIQUE'

Un mundo sin rumbo

Nos encontramos ante una crisis de inteligibilidad: se abre una fosa entre lo que sería necesario comprender y las herramientas conceptuales necesarias para su comprensión.

El mundo vive profundamente zarandeado por formidables cambios tecnológicos, por la persistencia de desórdenes económicos y por el ascenso de graves peligros ecológicos. Estas tres fuentes de perturbaciones se traducen, particularmente, en un desasosiego social, la explosión de las desigualdades, la aparición de nuevas formas de pobreza y de exclusión, la crisis del valor trabajo, el profundo malestar del poder, el paro masivo, la progresión de lo irracional, la proliferación de los nacionalismos, de los integristas, de la xenofobia y, simultáneamente, por la expansión de las preocupaciones étnicas.

NUEVOS PARADIGMAS

En este contexto de decepciones y de incertidumbres dos nuevos paradigmas estructuran la manera de pensar.

En todos los dominios y para todas las instituciones, sólo hay una consigna: es necesario comunicar. La comunicación tiene tendencia a reemplazar, poco a poco, la función de uno de los paradigmas mayores de los dos últimos siglos: el progreso. Así se enturbia la misma misión del poder político. De ahí la rivalidad, cada vez más chirriante, entre poderes y medios de masas.



EL MERCADO

Es el otro paradigma que reemplaza al de la máquina, del reloj social, cuyos mecanismos y funcionamiento aseguraban la evolución de un sistema. A la metáfora mecánica, heredada del siglo XVIII, sucede la metáfora económica y financiera. En adelante, todo vendrá regulado por los criterios del 'patrón mercado'. En primer lugar, los nuevos valores: la ganancia, el beneficio, la rentabilidad, la competencia, la compe-

titividad. Sólo los más fuertes vencen con toda legitimidad: darwinismo económico y darwinismo social se imponen como evidentes.

Los mercados financieros, en particular, vienen a ser el modelo hacia el que tienden todos los sectores de actividad. **Este modelo es planetario, permanente, inmediato e inmaterial (PPII):** es la punta de lanza de la mundialización, fenómeno capital y determinante de nuestra época. Este sistema PPII es

aquél hacia el que tienden todos los sectores de actividad.

¿QUÉ ES EL SISTEMA PPII?

Es un sistema **Planetario, Permanente, Inmediato e Inmaterial (PPII)**. Todo tiene ya tendencia a organizarse en función de los criterios PPII: valores de la bolsa, valores monetarios, información, programas de TV, multimedia, cibercultura, etc. Por esto se habla tanto de 'globalización' o de 'mundialización'. El modelo de los mercados financieros impone como ciencia de referencia no ya las ciencias naturales, la mecánica newtoniana o la química orgánica, sino el cálculo de probabilidades, la teoría de los juegos, la teoría del caos, la lógica fluida y las ciencias de la vida.

En el corazón de este sistema, el dinero. Azar, incertidumbre y desorden llegan a ser de esta manera parámetros fuertes para medir la nueva armonía de un mundo en el que la pobreza, el analfabetismo, la violencia y las enfermedades no cesan de progresar: En fin, un mundo en el que el montante de las transacciones en los mercados monetarios y financieros representan en torno a 50 veces el valor de los intercambios comerciales internacionales. Fascinados por el corto plazo y el beneficio inmediato, los mercados son incapaces de prever el futuro, de anticipar el porvenir de los hombres y del entorno, de planificar la extensión de las ciudades, de curar la fractura social.

”

*Aurrerantzean merkatua izango da
ororen neurri; soilik indartsuek
garaituko dute legez*

¿QUIENES SON, EN ESTE FIN DE SIGLO, LOS VERDADEROS DUEÑOS DEL MUNDO?

Se trata de fuerzas que actúan por su cuenta gracias a la estricta aplicación de la 'vulgata' neoliberal. Hay consignas precisas: libre intercambio, privatizaciones, monetarismo, competitividad, productividad. En el campo de las finanzas, del comercio, de los medios... han nacido ingenios económicos de un nuevo tipo que elaboran sus propias leyes, deslocalizan sus emplazamientos (centros) de producción, desplazan sus capitales a la velocidad de la luz e invierten de un punto al otro del planeta. Se mofan de las soberanías nacionales, indiferentes a las consecuencias sociales; especulan contra las monedas, provocan recesiones y sermonean a los gobiernos. Los ciudadanos se preguntan sobre la reforma política que debiera acometerse, a escala internacional, para imponer un control democrático a estos nuevos dueños del mundo.

El poder se ha desplazado, ha desertado de los ámbitos precisos que circunscriben lo político. Gracias a la revolución de la informática y de la comunicación se ha producido la explosión de dos sectores, verdaderos sistemas nerviosos de las sociedades modernas: los mercados financieros y las redes de información.

✓ Los mercados financieros

El mundo de las finanzas reúne las cuatro cualidades que hacen de él un modelo perfectamente adaptado a la nueva realidad tecnológica: inmateralidad, inmediatez, permanencia y planetariedad. Millares de jóvenes pasan sus jornadas pendientes del teléfono: las principales bolsas están vinculadas entre ellas y funcionan en bucle. Estos jóvenes interpretan la nueva racionalidad económica. Aquella que



siempre tiene razón, y ante la cual debe ceder cualquier otro argumento.

Frente al poder de estos mastodontes de las finanzas, los estados no pueden ya gran cosa. ¿Qué pesan las reservas acumuladas en divisas de los siete países más ricos del mundo, frente a la fuerza de disuasión financiera de los fondos de inversión privados, en su mayor parte anglosajones o japoneses? No gran cosa.

Los gerentes de estos fondos concentran en sus manos un poder financiero de una envergadura incierta. En un mercado que ha llegado a ser instantáneo y planetario,

todo desplazamiento brutal de estos auténticos mastodontes de las finanzas puede arrastrar la desestabilización económica de cualquiera: "Los mercados votan todos los días —estima George Soros financiero multimillonario—, fuerzan a los gobiernos a adoptar medidas impopulares ciertamente, pero indispensables. Son los mercados los que tienen sentido de estado". Le responde Raymond Barre, ex-primer ministro francés y gran defensor del liberalismo económico: "Decididamente, no se puede dejar el mundo en manos de una banda de irresponsables de 30 años que no piensan más que en hacer dinero".

Butros-Gali, secretario general de las Naciones Unidas, constata: "la realidad del poder mundial escapa ampliamente a los estados. Es tan verdad como que la globalización implica la emergencia de nuevos poderes que trascienden a las estructuras estatales".

✓ Los medios de comunicación de masas

Entre los nuevos poderes, el de los medios de comunicación de masas aparece como uno de los más poderosos y temibles. Importantes grupos industriales están metidos en una guerra a muerte por el dominio de los recursos de los multimedia y de las autorías de las información que, según Albert Gore, vicepresidente de los Estados Unidos (EE UU) "representan para los EE UU de hoy lo que las infraestructuras del transporte de carretera representaron en medio del siglo XX".

”

Mundua 30 urteko kaskarin saldo baten eskutan dago

”

Finantza merkatuak eta hedabideak dira guztiaren jabe

EL PENSAMIENTO UNICO

Dos ensayistas franceses constatan: "Grupos más poderosos que los estados están realizando una razzia sobre el bien más precioso de las democracias: la información. ¿Impondrán su ley al mundo entero o, por el contrario, abrirán una nueva era de libertad para el ciudadano?". Los nuevos dueños del mundo no han sometido jamás sus proyectos al sufragio universal. La democracia no es asunto suyo. Están por encima de esas interminables discusiones en las que conceptos como el bien público, el bienestar social, la libertad y la igualdad tienen todavía un sentido: A sus ojos, el poder político no es más que el tercer poder. Primero está el poder económico, luego el poder mediático. Y cuanto se tienen estos dos —como Berlusconi ha demostrado en Italia—, apoderarse del poder político no es más que una formalidad".

En las democracias actuales, cada vez más ciudadanos libres se sienten engullidos por una especie de doctrina viscosa que insensiblemente envuelve todo razonamiento rebelde, lo inhibe, lo paraliza y acaba por asfixiarlo. Esta doctrina es el "pensamiento único", el único autorizado por una invisible y omnipresente policía de la opinión.



¿QUE ES EL PENSAMIENTO UNICO?

Es la traducción en términos ideológicos, con pretensión de universalidad, de los intereses de un conjunto de fuerzas económicas, aquellas, en particular, del capital internacional. Sus fuentes principales son las grandes instituciones económicas y monetarias: Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Acuerdo General sobre Aranceles y Tarifas Aduaneras y de Comercio (GATT), Comisión Europea (CE), Bundesbank (banco central de la RFA), Banco de Francia, etc.

Estas instituciones, vía financiación, enrolan al servicio de sus ideas a numerosos centros de investigación, universidades, fundaciones de todo el mundo, que matizan y extienden la buena nueva. El mensaje es retomado y reproducido por los principales órganos de información económica y sobre todo por las 'biblias' de los inversores y de los bolsistas. Todos ellos son conscientes de que en nuestras sociedades mediáticas "repetición" significa "demostración".

El primer principio del 'pensamiento único' es tanto más fuerte como que un marxista no renegaría de él; lo económico está sobre lo político. Fundándose en este principio, por ejemplo, un instrumento tan importante en manos del ejecutivo como el Banco de Francia se ha hecho independiente sin demasiada oposición en 1994, y de alguna forma ha sido puesta al abrigo del azar político. La economía es colocada en el puesto de mando. Una economía desembarazada, naturalmente, del obstáculo de lo social, especie de ganga patética cuyo peso sería la causa de la regresión y la crisis.

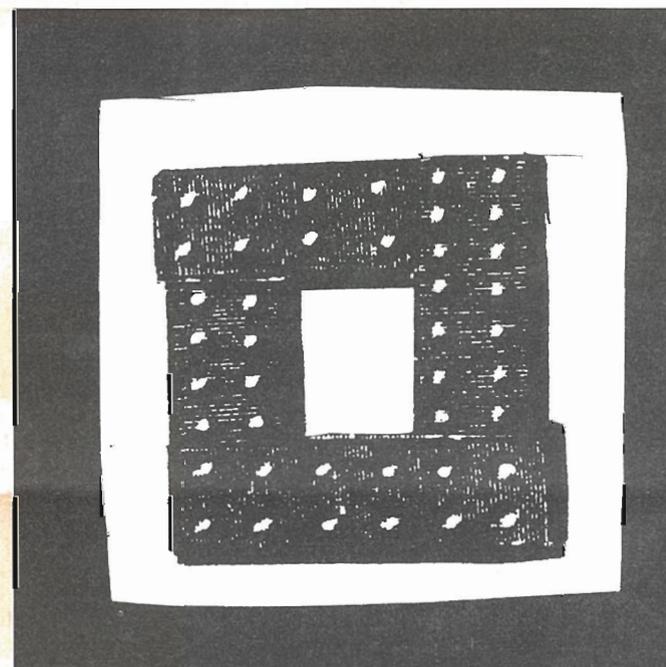
Los otros conceptos-clave del pensamiento único son conocidos:

- ✓ el mercado y su mano invisible, que corrige las asperezas y disfunciones del capitalismo;
- ✓ la conurrencia y la competitividad;
- ✓ el libre cambio sin límites;
- ✓ la mundialización de la producción manufacturera y de los flujos financieros;
- ✓ la división internacional del trabajo;
- ✓ la moneda fuerte;
- ✓ la desreglamentación; la privatización; la liberalización, etc.

Siempre "menos estado", un arbitraje constante a favor de las rentas del capital en detrimento de las del trabajo. Y una indiferencia respecto al coste ecológico.

La repetición constante, en todos los medios, de este catecismo por parte de casi todos los políticos, de derecha como de izquierda, le confiere tal fuerza de intimidación que ahoga toda tentativa de reflexión libre y hace muy difícil la resistencia contra este nuevo oscurantismo.

Casi se llega a considerar que los 17,4 millones de parados europeos, el desastre urbano, la precarización general, las barriadas ardiendo, el saqueo ecológico, la vuelta de los racismos y la marca de los excluidos, son simples espejismos, alucinaciones culpables, en fuerte discordancia en el mejor de los mundos que edifica, para nuestras conciencias anestesiadas, el pensamiento único.



Nuevos paradigmas estructuran inadvertidamente la manera de pensar la realidad en este fin de siglo. A la manera de una ideología dominante, estos paradigmas se infiltran por todas partes, se imponen como naturales y son retomadas en cadena por los grandes medios de comunicación de masas (TV, radio, prensa) por una gran parte de las 'elites', de los fabricantes de opinión y de los partidarios de este 'pensamiento único'.

También es chocante constatar hasta qué punto, paradójicamente, un periodo de efervescencia, de crisis y de peligros de todos los órdenes, como el nuestro, coincide con un consenso ideológico aplastante, impuesto por los medios, por los sondeos y la publicidad gracias a la manipulación de los signos y de los símbolos, y al nuevo control de los espíritus.

Felizmente, aquí y allí, al norte como al sur, intelectuales, científicos y creadores no dudan en denunciar el asfixiante consenso y en comprometerse en la lucha intelectual. Resisten, contestan, se rebelan. Proponen otros discursos, otras tesis para escapar al control de los espíritus y para ayudar a transformar el mundo. Nos ayudan así a comprender mejor el sentido de nuestro tiempo.

Las mujeres, protagonistas

GARAPENA



A la hora de presentar un proyecto de cooperación de alguna de las organizaciones a la Confederación Mundial del Trabajo (CMT) o de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) con las que colaboramos, uno de los puntos sobre el que nos solicitan mayor información las instituciones de Euskal Herria que otorgan subvenciones es la participación de los beneficiarios y beneficiarias directos y la de los grupos 'desfavorecidos', como las mujeres o las personas jóvenes.

En general, las propias organizaciones informan siempre sobre las características de las beneficiarias y beneficiarios directos. Siempre se trata de trabajadoras y trabajadores de distintos sectores. Pero no siempre es fácil incluir a mujeres, jóvenes o representantes de grupos indígenas en proyectos ya diseñados, o por lo menos esa es la excusa más utilizada.

Sin embargo, en Garapena podemos felicitarnos de haber podido colaborar en algunos proyectos exclusivamente dirigidos a un grupo tan desfavorecido como puede ser el de las mujeres en los países en vías de desarrollo. Así, ya en 1992 colaboramos con dos pequeños proyectos en El Salvador, dirigidos hacia las representantes de dos organizaciones, aunque no gestionados por ellas. Sí, aunque parezca mentira, la gestión de los proyectos puede ser realizada por los 'compañeros' de la organización pertinente, mientras que los objetivos de los planes contribuyan a mejorar las capacidades o posibilidades de las 'compañeras'.

INICIATIVAS EN COLOMBIA

En 1993, Garapena comenzó a colaborar con la federación campesina de la Confederación de Trabajadores de Colombia en el Departamento del Atlántico. A través de este proyecto se pretendía poner en funcionamiento una serie de microempresas en distintas sub-directivas del Departamento del Atlántico de dicho país. Este proyecto era el resultado de todo un proceso que comenzó en 1989, cuando la Secretaría de Asuntos Femeninos de la Federación de Trabajadores del Atlántico, en coordinación con la Secretaría de la Mujer de la Confederación de Trabajadores de Colombia, inició un programa de desarrollo social y laboral de la mujer en el sector agrario y artesanal.

En 1990 se creó, dentro de la propia Federación, la Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas del Departamento del Atlántico, integrada en sus comienzos por tres sub-directivas locales. En 1991 la Asociación se desarrolló hasta llegar a contar con once sub-directivas, llegando a las dieciséis a principios de 1992.

Desde 1989 a 1991, el trabajo de la Asociación se centró en la promoción de la mujer, fue trabajo de motivación, de concienciación, de información sobre diversos temas generales.

“
Las mujeres
constituyen uno de
los colectivos más
desfavorecidos

ANÁLISIS SOCIAL

Igualmente, mediante distintas actividades se inició una reflexión y análisis sobre las condiciones sociales, económicas y culturales de las mujeres campesinas y artesanas (características de los trabajos que estas mujeres desempeñan, tendencias de la coyuntura socioeconómica colombiana y sus efectos sobre los sectores populares, así como aspectos de las situaciones familiares...). En las conclusiones de las actividades mencionadas surgió la necesidad de desarrollar proyectos productivos que ayudaran a mejorar las condiciones de vida de las mujeres campesinas y artesanas, así como la de sus familias, y de forma más general, el de todas las comunidades en las que ellas están inmersas, para lo cual era requisito indispensable la consolidación de la formación de las mujeres campesinas y artesanas de la Asociación.

Las mujeres que constituyen la asociación y que pusieron en práctica las microempresas son en su mayoría cabezas de familia que se han topado con grandes dificultades a la hora de acceder a los mercados laborales en condiciones similares a las de los hombres.

Este proyecto contempla 21 microempresas en otras tantas sub-directivas. Los proyectos varían desde pequeñas granjas de cerdos, engorde de aves, artesanía de la palma de iraca o producción de bollos de yuca. En cada sub-directiva un grupo se hace cargo de una microempresa, para lo que recibe una formación específica, tanto por parte de la propia organización, como por parte de técnicos del ministerio de agricultura, con el que llegaron a un acuerdo. Pero seguramente lo más característico de este proyecto es que ha sido diseñado por y para mujeres, y que en su gestión y administración no participen más que mujeres.

Garapena realizó una visita al proyecto a principios de 1994, y en una reunión a la que también asistieron algunos de los dirigentes masculinos de la Federación de Trabajadores del Atlántico se le solicitó que aclarase cualquier duda que todavía pudiera quedar sobre la participación de los 'compañeros' en este proyecto.

Este proyecto también ha sido visitado en 1995 por uno de los técnicos de Hegoa, organización no gubernamental que realiza la supervisión de los proyectos aprobados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gastiez. Según nos comentó este técnico, quedó totalmente impresionado por la valía y la fuerza de las mujeres que estaban llevando a cabo el proyecto, en especial por Aura Montenegro, que ha realizado un magnífico trabajo en la organización de todos los grupos de mujeres de las distintas sub-directivas y en la realización de las microempresas en cada una de ellas.

Amaia BETELU

En 1995 el desempleo se redujo muy ligeramente en la CAPV. Como ya pusimos de manifiesto con anterioridad, tan sólo se crearon en dicho año 2.200 empleos, todos ellos a tiempo parcial por menos de 15 horas a la semana y, por tanto, en su mayor parte sin generar derecho a cobrar en el futuro prestaciones por desempleo ni a cotizar para la pensión.

SE CONSTATA UN ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION OCUPADA SIMILAR AL DE LA SOCIEDAD

El 36% de los menores de 35 años está en paro en la CAPV

Los datos publicados por el EUSTAT nos permiten realizar un análisis en mayor profundidad sobre la evolución del paro por edades a lo largo de 1995. Los datos del último trimestre incorporan un desglose por grupos de edades de 10 en 10 años (es decir, de 16 a 25 años, de 25 a 35, y así sucesivamente hasta los 65 años).

La tasa de paro a finales del año pasado en la CAPV era del 23,6%. Esta tasa, superior al doble de la media de la Unión Europea (10,9%), no afecta por igual a todos los grupos de edades. Como es sabido, el 50% de las personas menores de 25 años en la CAPV están en paro. También quienes tiene entre 25 y 35 años sufren una tasa de paro muy superior a la media de la CAPV. En efecto, en este grupo de edad la tasa de paro es del 30,1%, casi siete puntos superior a la media.

Esto quiere decir que entre las personas menores de 35 años en la CAPV la tasa de paro es del 36,1%. Además, a lo largo de 1995 en este colectivo se han producido determinados fenómenos que conviene resaltar:

✓ Es cierto que se ha reducido la tasa de paro entre quienes tienen menos de 25 años, pero esta reducción ha sido muy escasa (del 51,7% de finales de 1994 al 50% actual). Sin embargo, entre los 25 y los 35 años la tasa de paro se ha mantenido estable, en el 30,1%, sin que en 1995 haya sufrido ninguna variación.

✓ Por otra parte, el número de empleos entre quienes tienen



menos de 35 años se redujo el año pasado. Este descenso tuvo lugar tanto entre quienes tienen menos de 25 años (1.300 empleos menos) como entre los 25 y los 35 (1.400 puestos de trabajo perdidos). Así, la reducción del número

de personas en paro no se produjo por un incremento del empleo, sino por una reducción de la población activa.

ENVEJECIMIENTO

✓ El resto de grupos de edades tiene tasas de paro inferior-

res a la media. Quienes tienen entre 35 y 45 años soportan un desempleo del 16,3%, siendo el único grupo de edad en el que a finales de 1995 el desempleo era más alto que un año antes, cuando la tasa era del 16,2%.

✓ Por el contrario, entre quienes están entre los 45 y los 55 años el desempleo se sitúa en el 10,6%, mientras que las personas mayores de 55 años tienen una tasa de paro del 6,6%, descendiendo 1,6 puntos.

✓ El empleo aumentó en 1995 en los grupos de edad superiores a los 35 años, si bien lo hizo de manera desigual. Entre los 35 y los 44 lo hizo en 1.000, entre los 45 y los 55 en 3.500 y entre quienes tienen más de 55 años en 300. Esto significa que la población ocupada en la CAPV refleja fielmente la tendencia al envejecimiento de la sociedad vasca.

Mikel NOVAL

PARO POR EDADES EN LA CAPV

(IV TRIMESTRE 95/ IV TRIMESTRE 94)

GRUPO EDAD	PARO 95	PARO 94	% PARO 95	% PARO 94
16-25	64.700	70.500	50%	51,7%
25-34	91.200	92.000	30,1%	30,1%
35-44	40.600	40.200	16,3%	16,2%
45-54	18.900	19.000	10,6%	10,9%
>55	4.800	6.100	6,6%	8,2%

FUENTE: EUSTAT

Las entrañas de Daewoo

Por todos es conocido ya la firma entre la Administración Vasca y la corporación industrial coreana Daewoo de un protocolo de acuerdo para la instalación de una fábrica de frigoríficos en el polígono de Jundiz, en Gasteiz. Será la quinta planta de la división eléctrica y electrónica en Europa, con una inversión de 10.000 millones de pesetas y la creación de, aproximadamente, 200 puestos de trabajo, con la intención de llegar a 600 ó 700 en el año 2001.

QUIEN ES QUIEN

La corporación Daewoo es una multinacional coreana con casi 100.000 trabajadores repartidos en 22 compañías (una de ellas es Daewoo Electronics). Entre los productos que fabrica y vende hay de todo: frigoríficos, automóviles, barcos, equipos de construcción, ordenadores, videos, televisores, hornos... Tiene, aproximadamente, 80 fábricas repartidas por todo el mundo. Además de en Corea tiene plantas en India, China, México, y en Europa, en Francia (2), Irlanda y Polonia. En el Estado Español tiene una empresa en Barcelona, comercializadora de productos electrónicos (videos, televisores).

Parecía clara la apuesta de Daewoo por la instalación dentro del Estado Español de esta fábrica, lo que no estaba tan claro era dónde. Según parece, Murcia, Cataluña, Aragón y Euskadi se la disputaban. Todos ofrecían subvenciones y buenos terrenos pero, finalmente, se han decidido por Euskadi.

Daewoo tendrá importantes subvenciones en su inversión (25% de la inversión, además de por la creación de puestos de trabajo), tendrá buenos terrenos (100.000 m) en un buen polígono industrial con buenas instalaciones (gas), con buena infraestructura de comunicación y, además, de fácil acceso (autopista a Barcelona, Madrid, Francia, aeropuerto de Foronda y puerto de Bilbao), y también dispondrá de una buena mano de obra, sobradamente capacitada para la fabricación del producto que necesite. No en vano el 90% de los frigoríficos fabricados en el Estado español se fabrican en Euskadi o cerca de Euskadi. Fagor en Basauri y Arrasate, Bosch -Siemens (BS - Electrodomésticos) en Estella y Electrolux (Albilux) en la Rioja. Y ésto no es por casualidad, sino por un conjunto de factores, ya que además de subvenciones, infraestructuras y mano de obra hacen falta empresas auxiliares que le suministren material de fa-



bricación, y también en eso Euskadi cuenta con una buena estructura. Daewoo espera que la industria auxiliar cercana le suministre el 50% de los componentes que vaya a utilizar.

DECISION OBJETIVA

La decisión de Daewoo de instalar una planta en el Estado español es una decisión estratégica de la multinacional: el consumo preferente de los frigoríficos está en el centro y sur de la Unión Europea, y se espera un importante crecimiento en el mercado del norte de Europa y los países del este.

Daewoo se instala en función de los intereses de la corporación. Hoy en día, con las capacidades de producción que poseen las instalaciones industriales, la mayoría de la producción va hacia la exportación, y el instalarla aquí o a 500 kilómetros no hace variar el mercado para el que se produce. Las previsiones de Daewoo son que pueden llegar a fabricar 600.000 frigoríficos en 5 años, dedi-

cando el 80% a la exportación (venta fuera del Estado Español) para llegar a tener una cuota aproximada del 10% del mercado mundial. Daewoo instala una fábrica para vender en toda Europa, y en 1996 es la misma exportación vender en Andalucía que en Francia o Alemania. Por tanto, no porque Daewoo se instale en Euskadi la competencia para las empresas vascas de frigoríficos va a ser mayor que si se hubiera instalado en Murcia o Burdeos.

Esperemos que esta fábrica de Daewoo no sea otro bluf, como el de aquellos otros coreanos que iban a montar una fábrica de contenedores en el puerto de Santurtzi. Pretendían recibir subvenciones para fabricar un montón de contenedores, saturar en poco tiempo el mercado, y adiós muy buenas.

La práctica industrial de Daewoo no suele ir por ahí, aunque es evidente que el gobierno vasco no debe confiarse y debe controlar la inversión. También hay que pedir al Gobierno Vasco que sean de dominio público las ayudas que va a recibir Daewoo. Y a Daewoo, exigirle que realmente haga la inversión y que establezca y respete unas condiciones de trabajo dignas, no cayendo en el juego que han caído muchos empresarios de aquí con las ETT's y los contratos basura.

“
**Daewook Gasteizen
 lantegi bat eraikitzeko
 erabakia Euskadirentzat
 berri ona dugu**”

J. A. LLABORI

Imposibilidad de la prestación laboral y asunción del riesgo

El hecho de la imposibilidad temporal de la prestación laboral por los más diversos motivos, hallándose los trabajadores presentes en el centro de trabajo, plantea la cuestión sobre a cuál de las partes del contrato debe corresponder asumir el "riesgo de la obligación".

De acuerdo con el principio de la reciprocidad estricta, del derecho civil, surgida la imposibilidad de llevar a cabo la prestación laboral, la otra parte, el empresario, quedaría liberado de realizar la contraprestación, el abono del salario; manteniéndose de esta forma el equilibrio entre las partes, en un plano de igualdad en abstracto.

Una solución opuesta es entender que en el derecho laboral la obligación del trabajador se entiende cumplida con la mera puesta a disposición de sus servicios a favor de la empresa, manteniéndose la obligación de pago del salario sin prestación laboral; el empresario asumiría todos los riesgos de la organización que él mismo controla y dirige, además de ser la parte más fuerte económicamente en el contrato.

■ CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Según doctrina del TS (SS de 20 y 22 de junio de 1.995, A. 5360 y 5363), no existe un único principio en el ordenamiento laboral para asignación de riesgos en los supuestos de actividad laboral ofrecida y no utilizada. Es cierto que la obligación del trabajador se configura como de actividad y no de resultado, pues ello es consecuencia de las notas de ajenidad y dependencia que caracterizan a la relación laboral, pero se dan supuestos de puesta a disposición que no conllevan contraprestación salarial. Tampoco es de acoger el principio civil de la reciprocidad, pues la ley prevé supuestos de falta de actividad laboral sin pérdida de remuneración.

En el ordenamiento jurídico laboral la regulación de la asunción de riesgos por falta de actividad laboral viene recogida en los artículos 30, 45.1-i, 47.2 y 51.12 del Estatuto de los Trabajadores; que establecen dos soluciones diferentes para el denominado caso fortuito por una parte y para la fuerza mayor por otra.

Según el art. 30 ET, "si el trabajador no pudiera prestar sus servicios una vez vigente el contrato porque el empresario se retrasare en darle



trabajo por impedimentos imputables al mismo y no al trabajador, éste conservará el derecho a su salario, sin que pueda hacerse compensar el que perdió con otro trabajo realizado en otro tiempo".

Los artículos 45.1-i y 47.2, y 51.12 por su parte, establecen que el contrato podrá ser suspendido por causa de fuerza mayor temporal, que "deberá ser constatada por la Autoridad laboral".

■ INTERRUPTCION POR CASO FORTUITO

El art. 30 ET establece que el trabajador conserva el derecho al salario cuando el empresario se retrase en darle trabajo por impedimentos imputables al mismo y no al trabajador. Se considera que las interrupciones del trabajo reguladas por el art. 30 ET son las producidas por causas *internas* a la propia empresa, refiriéndose a impedimentos tales como defectos de las instalaciones y de los locales, mala calidad o falta de materiales, rotura de maquinarias o instrumentos, o cualquier otra circunstancia imputable al empresario; éste responde ante el trabajador respecto de las circunstancias que afectan a alguno de los elementos del círculo bajo su control, aunque se trate de casos fortuitos, en cuanto se integran dentro de un círculo de riesgo normal a la actividad empresarial.

Son ejemplos incardinables en dicho artículo el incendio de cables de conducción eléctrica que suministraba energía a la empresa (STS

de 26-6-87, A. 4948); los conflictos laborales de empresa distribuidora que impide la venta de productos percederos de la empresa productora (STS de 9-3-89, A. 1958); etc.

Según el art. 30, no puede obligarse al trabajador, que debe percibir su salario íntegro, a compensar el tiempo perdido en tales supuestos con trabajo realizado en otro tiempo.

■ SUSPENSION POR FUERZA MAYOR CONSTATADA POR LA AUTORIDAD LABORAL

Por al contrario, la suspensión del contrato por causa de fuerza mayor "exonera de las obligaciones recíprocas de trabajar y remunerar el trabajo (art. 45.2 ET). Tradicionalmente se consideran fuerza mayor el incendio, la inundación, el terremoto y, en general, cualquier otro acontecimiento extraordinario y catastrófico, que no se haya podido prevenir, o que previsto no se pueda evitar. En contraposición al caso fortuito, se añade, además, el carácter de *externo*, esto es, que el acontecimiento obedezca a una causa extraña, exterior, a la actividad empresarial. Sin embargo, el Tribunal Supremo ha relativizado tal concepción, indicando que se trata de un concepto jurídico indeterminado, y sobre el que no existe todavía jurisprudencia laboral consolidada sobre si dicho concepto comporta o no cualificaciones restrictivas, como la de suceso "extraordinario", "extraño al trabajo" e "irresistible". (STS de 19-6-95, A. 5359).

También se admite como fuerza mayor impropia lo que se denomina *factum principis*, o decisión imprevisible o inevitable de la autoridad, como una expropiación forzosa.

La apreciación de la causa de suspensión por fuerza mayor debe ser llevada a cabo por la Autoridad laboral, no pudiendo el empresario proceder unilateralmente a la suspensión de la remuneración. Tanto la anterior sentencia del TS como la de 22-7-95 (A. 5363), coinciden en señalar que: "Para la hipotética apreciación de esta causa de suspensión de la relación de trabajo (y de exoneración consiguiente del deber de remunerar el trabajo ofrecido y no prestado) se exige en el ordenamiento español vigente un requisito de procedimiento que no ha sido observado por la empresa en este caso; de acuerdo con el artículo 47.1 ET (47.2 actualmente), la posibilidad de suspensión del contrato de trabajo por causas derivadas de fuerza mayor se rige por lo dispuesto en el artículo 51 ET, esto es, por la constatación de la causa de fuerza mayor por parte de la autoridad laboral en expediente de regulación de empleo"; de modo que si no concurren los supuestos de fuerza mayor "o los requisitos legales para hacerlos valer", "tal exoneración de la obligación de remuneración no tiene lugar".

Es oportuno recordar en este sentido que el art. 5 del Decreto 2001/1983, sobre regulación de la jornada, —derogado actualmente—, que permitía al empresario recuperar a razón de una hora diaria las horas no trabajadas por causa de fuerza mayor, estado de la mar, accidentes atmosféricos, etc. no imputables al empresario, fue declarado nulo por STS (3ª) de 31-1-90, (A.574), razonando que disponer la recuperación en tales casos de las horas perdidas, *sin decirse al mismo tiempo que se abonen*, es desequilibrar la ecuación salario-trabajo efectivo, y vulnerar también el art. 47 ET, ya que en los casos de suspensión por fuerza mayor en base a dicho artículo, el trabajador no tiene derecho a indemnización, pero tampoco obligación de trabajar para la empresa a través de la recuperación de horas perdidas.

J. B. HARRIOLA

Resolución del contrato por incumplimiento de mejoras voluntarias pactadas en convenio

(Sentencia del TS de 22 de mayo de 1995)

El art. 50.1 c) ET —en su redacción anterior a la reforma laboral— establecía, entre las causas justas para que el trabajador pueda solicitar la extinción del contrato, además de determinadas modificaciones en las condiciones del trabajo y del retraso u omisión en el pago del salario, “cualquier otro incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales por parte del empresario, salvo los supuestos de fuerza mayor”. Aunque dicho texto hablaba de “obligaciones contractuales —actualmente, tras la reforma de la L 11/1994, de “obligaciones”, sin más—, no debe contraerse tal expresión a las obligaciones pactadas en el contrato, sino que debe extenderse a todas aquellas que, cualquiera que sea su origen, hayan sido asumidas por el empresario frente y en provecho del trabajador en virtud de la suscripción del contrato, entre ellas, desde luego, aquellas que, como las mejoras voluntarias de S.S., tienen carácter paccionado, bien por la explícita voluntad del empresario, bien por establecerse en convenio colectivo.

Consta en el caso que la empresa dejó de abonar al actor desde el mes de enero de 1993 las prestaciones de ILT, que rehusó los partes de confirmación que el actor remitía por correo certificado, que de todos los modos aquella siguió descontando en los boletines de cotización mensual las cuantías correspondientes a dicha prestación y que el 25 May. 1993 transfirió al actor la suma correspondiente del período comprendido entre los meses de enero y abril, ambos inclusive. Pues bien, tales circunstancias son de suyo reveladoras de que el incumplimiento empresarial acusado se halla en el marco de una conducta empresarial rebelde, continuada en el tiempo y conscientemente contraria a los legítimos intereses del trabajador... En consecuencia, debe estimarse correcta la conclusión de la sentencia impugnada al estimar que los hechos son causa justa de extinción de la relación laboral del art. 50 ET.

La remoción injustificada de un cargo sindical de un puesto de libre designación atenta a la libertad de sindicación.

(Sentencia del Tribunal Constitucional 17/1996, de 7 de febrero)

En los casos en los que juega la facultad de libre cese, como consecuencia de la de libre nombramiento, de un funcionario que ostenta un cargo sindical, procede el examen de si aquél se ejercita con el fin de limitar, impedir o coaccionar el derecho fundamental de libertad sindical, para lo cual, y por razón así mismo de dicha especial situación, debe partirse de la presunción de legitimidad de ejercicio de la referida facultad en el plano de la legalidad ordinaria, pero con la correlativa exigencia de que el recurrente, que alega vulneración de ese derecho fundamental, acredite la existencia de un fondo o panorama discriminatorio general o de hechos de los que surja la sospecha vehementemente de una discriminación por razones sindicales, según las reglas de distribución de la carga de la prueba para la efectividad de la tutela antidiscriminatoria por razones sindicales, conforme a las cuales incumbe al autor de la medida probar que obedece a motivos razonables y ajenos a todo propósito atentatorio a un derecho fundamental, y al recurrente la existencia de indicios que generen una razonable sospecha o presunción a favor de semejante alegato.

Si en el caso de puestos de trabajo de libre designación, y correlativa libertad de cese, la libre facultad implica discrecionalidad pero no arbitrariedad y, en consecuencia, es fiscalizable cuando exista desviación de poder, en el plano de la constitucionalidad queda, a su vez, también limitada, cuando se trata de representantes sindicales, por el derecho fundamental de libertad sindical, que se opone a la remoción si ello puede constituir instrumento de coacción o condicionamiento del ejercicio del cargo sindical. El derecho de libertad sindical comprende el derecho no sólo a afiliarse a sindicatos, sino a desplegar la actividad inherente a la pertenencia a los mismos, esto es, a la actividad sindical, protección que conlleva la de no poder ser discriminado ni perjudicado por razón de pertenencia a un sindicato o por el desempeño legítimo de la actividad sindical.

Publicación de carta criticando el número de horas extraordinarias: Legítimo ejercicio de las libertades de información y expresión.

(Sentencia del Tribunal Constitucional 4/1996, de 16 de enero)

En el litigio de autos, suscitado por una carta al director en un diario, en la que su autor criticaba la realización de horas extraordinarias en su empresa y abogaba por un reparto del empleo, sin desdeñar la importancia del yerro deslizado en cuanto al número de horas, éste no afecta a la finalidad fundamental del mensaje transmitido, porque el elevado número de horas extraordinarias realmente realizadas permitía asimismo dar ocupación a personas desempleadas, si bien en una cifra sensiblemente menor. De otra parte, la empresa debe comunicar mensualmente a los representantes de los trabajadores las horas extraordinarias realizadas, y dado que el demandante de amparo obtuvo el dato numérico de aquellas horas de uno de los miembros del comité de empresa, en el curso de una asamblea de trabajadores, no resulta razonable dudar de la fiabilidad de lo transmitido a sus representados por uno de los receptores directos de la información, ni exigir, en consecuencia, verificar su exactitud por otros cauces antes de reproducirlo.

El ejercicio del derecho no desbordó los condicionamientos derivados de los nexos jurídico-laborales, sin que la mera alegación de haberse irrogado un daño a la imagen y prestigio de la empresa baste para reputar ilícita la conducta del trabajador: el tema planteado —eliminación de las horas extraordinarias para mitigar el paro—, desbordando ampliamente la situación o actuación de la empresa que impuso la sanción, revestía un indudable interés general, dato éste que viene a justificar la posición que el ordenamiento jurídico atribuye a las libertades de información y expresión, de forma que el legítimo ejercicio de un derecho fundamental nunca puede ser objeto de sanción.

Sindikalgintza

GONTZALO ARRIETA, ELA-KO FORMAZIO SAILEKO KIDEA

“Sindikatuak formazioa arrainak ura bezala behar du”

Gontzalo Arrietak duela zortzi urte baino gehiago dihardu formazio edo prestakuntza sindikalerako ikastaroak ematen. Jarduera sindikalaren oinarritzko atal hau zertan den, zein eratako ekintzak burutzen diren eta bere helburuetaz solastu gara berarekin.

–Zer da formazioa?

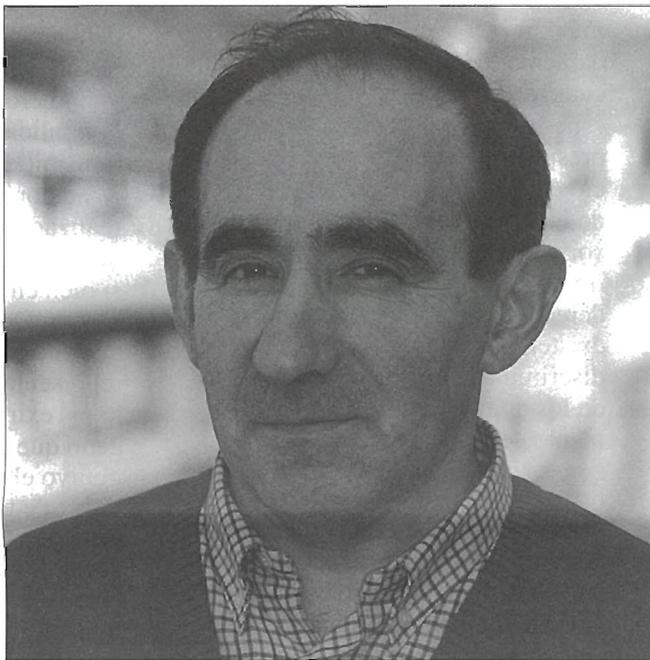
–Formazio sindikala langileen ordezkari eta sindikalariak beren ekintza prestatzeko une bati deitzen diogu, soilik epe hortan agortzen ez den arren. Hausnarketa eta eztabaidaren bidez, eguneroko jarduna aztertu eta bide berriak urratzeko aukera ematen du formazioak.

Ematen den formazioa ELAren ekintza sindikalari eta proiektuari oso lotuta dago; horri esker, langile edo ordezkari bakoitzak egoera eta sektore ezberdinetan bere erantzukizunari hobeto aurre egiteko prestatzen dira.

–Ze eratako ikastaroak antolatzen dira sindikatuan?

–Alde batetik, ardura sindikala hartu berria duten ordezkarietako ikastaroak dauzkagu: prestakuntza orokorra eman nahi izaten diegu, ekintza sindikalerako ikuspegi jakin bat har dezaten. ELAren proiektua, zer egiturek osatzen duten, historia... guztiak bere lana hobeto gorpuztu ahal dezan.

Bestalde, ELAren burruka sindikalean jardun luzeagoa izan dutenentzako ikastaroak daude. Atal sindikal, eskualde batura edo federakundetan erantzukizun haundiagoa hartu dutenekin hausnarketa sakonagoa burutzen dugu, tresna sindikala bizkortzeko, langileen interesei erantzun egokiagoa emateko eta talde lanean hobeto jarduteko gauza izan daitezten.



Azkenik, badira ere beste ikastaro zehatzagoak, liberatu eta koadroentzako, zeinetan gai monografikoak aztertzen baititugu.

DENEN ARDURA

–Nork burutzen ditu ikastaroak?

–Formazioa sindikatu osoaren zeregina da. Egitamu orokorra Komite Nazionalak onartzen du urtero, formazio taldeak emandako irizpideen arabera. Talde hau federakunde eta interprofesionaleko formazio arduradunek osatuta dago, eta urterako

proiektuan sartuko diren gaiak erakunde bakoitzaren asmo eta lehentasunen arabera osatzen dira. Eta formazioa burutzeko tresna, hortara zuzendua, Manu Robles-Arangiz Institutua dugu.

–Era desberdinetako jendea biltzeko aberastu edo zaildu egiten du eztabaida?

–Ona da sektore guztietako jendea biltzea batez ere hasi berriak direnen kasuan. Beti adostasunera iristen ez badira ere, gauza bat argi gertatzen zaie: arazoan erroa edozein alorretan antzekoa dela.

Askotan entzuten da esaldi

bat: “Nik uste nuen arazo hori soilik gure enpresan zegoela”. Beharrezkoa da jendeak bere bizipenak mahairatzea, horrela ikuspuntuak aberasten baitira eta ikuspegi orokorragoa lortu. Ekintza konfederalaren zentzua orduan ulertzen da.

LANGILE IKUSPEGIA

–Sektoreen arteko kontrasteaz sindikatuaren koherentsia hobetzen al da?

–Sindikatu baitako bateratasun hori ez da soilik ikastaroetan lortzen, baina formazioan hausnarketak gako berdinekin burutzeko gero, langileen interesetatik abiatuta alegia, ondorioak ere koherenteagoak izan daitezke. Sektore bakoitzak dinamika berezia du baina garrantzizkoa da ikuspegi amankomuna izatea.

–Partehartzea zer modukoa da? Hobetu al liteke?

–Oso jende anitza biltzen da, baina guztiei parte hartzeko aukera ematen saiatzen gara. Abantaila bat ikusten dugu: Eguneroko jardunean gai hauetaz ez da hitzegiten, astirik edo aukerarik ez dagoelako, eta ikastaroetan leku berezia, lasaia eta giro egokiaz aukera hori ematen zaio langileari. Askatasun handiz eman dezake bere iritzia.

–Formazioak laguntzen al du komunikabideetako mezu antisindikala gainditzeko?

–Azken urteotan garbi somatu da komunikabideen mezuak sindikalarien pentsamoldean duen eragin handia. Konturatu gabe sartzen da pentsamolde antisindikala, baita militanteen artean ere. Formazioaren helburua mezu horien amarruak agerian uztea da, arazoan jatorriaz hausnartzea. Hau ikastaroetan egitea ez da aski, eta erakunde sindikal guztien bileretan burutu beharko litzaiteke.

G.ZEBERIO

FORMACION A TOPE

ELA tiene una capacidad enorme para movilizar a sus militantes y delegados en torno a los cursos de formación sindical, que se va adaptando a la dinámica y las necesidades del momento. El plan de formación mueve anualmente a más de 2.000 personas. Al cabo del año se acumula un gran número horas de formación: el curso más corto dura un día entero, y los hay también de dos y tres jornadas. Los cursos tienen lugar en todas las comarcas de Euskal Herria, desde Tudela hasta Balmaseda y desde Oarso-Bidasoa hasta Gernika-Durango.